

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-01/2016.

Vistos para resolver los autos de la denuncia de hechos que formula el Partido Acción Nacional, a través de su Consejero Propietario Representante, acreditado ante este órgano electoral, en contra del ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por hechos que considera violatorios del principio de equidad consagrado en el artículo 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 bis segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consistentes en la promoción personalizada del denunciado a través de la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RESULTANDOS:

1º. Denuncia. El quince de junio de dos mil dieciséis, se presentó en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el escrito signado por el Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, mediante el cual denunció hechos que considera violatorios de la normatividad electoral vigente en el estado de Jalisco.

2º. Radicación. El dieciséis de junio del año en curso, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, emitió acuerdo de radicación en el que se recibió el escrito referido en el punto anterior, habiéndose registrado con el número de expediente PSO-QUEJA-01/2016.

3°. Diligencia de investigación. El diecisiete de junio de la presente anualidad, personal de la Dirección Jurídica del Instituto, llevó a cabo la inspección de la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

4°. Admisión. El veintiuno del mismo mes y año mencionados, se admitió a trámite la denuncia formulada por el Partido Acción Nacional, habiéndose ordenado emplazar al denunciado Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; y se turnó el expediente a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Consejo General para que resolviera lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada por el partido político denunciante.

5°. Medida cautelar. El veintidós de junio del año que transcurre, la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano de dirección, emitió el acuerdo identificado con la clave ACQD-IEPC-01/2016, mediante el cual declaró improcedente la medida cautelar solicitada.

6°. Emplazamiento. El veintitrés de junio de la presente anualidad, mediante oficio 531/2016, se emplazó al ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, corriéndosele traslado con las copias del escrito de denuncia y sus anexos, para que en el plazo de cinco días hábiles contestara respecto de las imputaciones realizadas en su contra.

7°. Contestación de denuncia. El seis de julio de dos mil dieciséis, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, dictó acuerdo en el que tuvo al denunciado dando contestación a los hechos que se le imputaron y realizando las manifestaciones que del escrito se desprenden, con las cuales se dio vista al partido político denunciante.

8°. Admisión y desahogo de pruebas, y requerimiento de información. El diecinueve de julio del año en curso, la Secretaria Ejecutiva del Instituto se pronunció sobre las pruebas ofrecidas por cada una de las partes en sus respectivos escritos, habiéndose admitido aquellas que se ajustaron a derecho y se desahogaron la totalidad de las admitidas en razón de su naturaleza.

En el mismo proveído, se ordenó requerir al titular de la Unidad de Comunicación Social del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que proporcionara una relación con los datos publicados diariamente en la página oficial de internet del

referido ayuntamiento, a partir del diecinueve de mayo y hasta el treinta de junio de dos mil dieciséis, así como el contenido visual (imágenes de soporte o sonido y video) y escrito (titulares y subtulares) publicados junto con la información comunicada a través de dicho medio durante el lapso especificado.

9°. Conclusión de la investigación y apertura del plazo para realizar manifestaciones. Con fecha doce de agosto del año en curso, se dio vista al denunciante con la información proporcionada por el Coordinador de la Unidad de Comunicación Social del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se impusiera de su contenido y se manifestara al respecto.

Así mismo, se dio por concluido el plazo de investigación y se abrió el correspondiente para que las partes realizaran manifestaciones.

10°. Manifestaciones realizadas por las partes. El veintiséis de agosto de la presente anualidad, se dictó acuerdo en el que se recibieron los escritos del representante del Partido Acción Nacional y se le tuvo realizando las manifestaciones que de los mismos se desprenden; mientras que al denunciado se le declaró por perdido el derecho para manifestarse respecto de las actuaciones y se reservaron las mismas para formular el proyecto de resolución correspondiente.

11°. Elaboración y remisión del proyecto de resolución a la Comisión de Quejas y Denuncias. Con fecha nueve de septiembre del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, elaboró el proyecto de resolución y lo remitió a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Consejo General, para su conocimiento y estudio.

12°. Devolución del proyecto de resolución. El veintiuno de septiembre de la presente anualidad, la Comisión de Quejas y Denuncias, celebró sesión ordinaria en la que determinó devolver el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva para elaborar un nuevo proyecto, para los efectos siguientes:

“...consiste en dos puntos el primero es que en el proyecto circulado se está haciendo una revisión de la página de internet del ayuntamiento en fechas que exceden a lo que se establece en la demanda, entonces se tendría que revisar que coincida lo que se está resolviendo con lo que se pide en la demanda, para que no llegue a exceder la Litis y en segundo punto que se revisara muy bien el criterio que se está proponiendo respecto del artículo 134 Constitucional...”

13°. Elaboración y remisión del nuevo proyecto de resolución a la Comisión de Quejas y Denuncias. Con fecha veintiocho de octubre del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, remitió a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Consejo General, el nuevo proyecto de resolución para su conocimiento y estudio.

14°. Aprobación del proyecto de resolución por la Comisión de Queja y Denuncias. El uno de noviembre de la presente anualidad, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el nuevo proyecto de resolución elaborado por la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

I. Competencia.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es competente para resolver los procedimientos sancionadores ordinarios cuyos proyectos le sean turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias, conforme con lo dispuesto en los artículos 134 párrafo 1 fracciones VIII y XXII, así como 460 párrafo 1 fracción I del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Además de los preceptos legales apuntados, tiene aplicación, al caso concreto, la Jurisprudencia número 3/2011 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

“COMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS LOCALES CONOCER DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).- De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 134, párrafos antepenúltimo y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Sexto transitorio del Decreto de seis de noviembre de dos mil siete, por el que se reformó, entre otros, el citado precepto constitucional; 11 y 129 de la Constitución Política del Estado de México, se advierte que las autoridades electorales administrativas locales son competentes para conocer de las quejas y denuncias que se presenten en contra de servidores públicos por aplicar recursos públicos para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos en el ámbito local, o por realizar propaganda

gubernamental que implique su promoción personalizada y afecte la contienda electoral en la entidad federativa de que se trate.

Cuarta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-5/2011. —Actor: Partido de la Revolución Democrática. —Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. —26 de enero de 2011. —Unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado Manuel González Oropeza. —Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Secretario: Carlos Alberto Ferrer Silva.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-6/2011. —Actor: Partido de la Revolución Democrática. —Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. —26 de enero de 2011. —Unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado Manuel González Oropeza. —Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Secretario: Jorge Alberto Orantes López.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-7/2011.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México.—26 de enero de 2011.—Unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado Manuel González Oropeza.—Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretarios: Enrique Figueroa Ávila y Paula Chávez Mata.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dos de marzo de dos mil once, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 8, 2011, páginas 12 y 13.”

II. Legitimación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, cualquier persona podrá presentar quejas o denuncias por presuntas violaciones a la normatividad electoral, por lo que el Partido Acción Nacional se encuentra legitimado para promover la denuncia materia de la presente resolución.

III. Causales de Improcedencia y sobreseimiento.

En el artículo 467, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se establece que las causas de improcedencia o sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, ya que en caso de actualizarse alguna de ellas, representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Así, al examinar las constancias que integran el expediente del presente procedimiento sancionador, esta autoridad considera que no se actualiza causal de improcedencia o sobreseimiento.

IV. Fijación de la Litis.

a) **Contenido del escrito de denuncia.** Del escrito de denuncia presentado por el **Partido Acción Nacional**, se desprende, esencialmente, que el quejoso denunció los hechos siguientes:

- Que el día diecinueve de mayo del presente año, en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se difundieron diversos actos y eventos en los que se publicita en forma desproporcionada la imagen del Presidente Municipal, como si fuera una página web del Presidente, aprovechando ese medio de comunicación para posicionar su nombre e imagen para obtener provecho en un futuro ante una eventual elección constitucional;
- Que el Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, promociona su nombre en la papelería oficial, al encontrarse su nombre en toda la papelería oficial del Ayuntamiento; y,
- Que el actuar del denunciado violenta el principio de equidad consagrado en los artículos 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 bis segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

b) **Contestación de la denuncia.** El denunciado **Alberto Esquer Gutiérrez**, en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, al dar contestación a la denuncia de hechos, manifestó que:

- A través de la dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/>, se dan a conocer a la ciudadanía las acciones, programas, información y actividades de carácter institucional que tienen relación con la función y responsabilidad del Ayuntamiento municipal, cumpliendo con la obligación de informar a la vez que se colma el derecho de los ciudadanos a estar informados;
- La aparición de su imagen y nombre en algunas de las publicaciones en la página oficial de internet del Ayuntamiento que preside, no están diseñadas para promocionarse o posicionarse en el conocimiento de la ciudadanía con fines electorales, máxime que actualmente no existe contienda electoral;
- La papelería que utiliza para el despacho de los asuntos propios de la oficina de la Presidencia, si contienen su nombre y cargo, pero que el resto de la papelería y hojas oficiales utilizadas en las distintas áreas de la administración no tienen impreso su nombre.

V. Planteamiento del problema.

Una vez que han sido reseñados los motivos de queja expresados por el Partido Acción Nacional, así como las manifestaciones que en su defensa realizó el ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo procedente es establecer la materia de la controversia sujeta a este procedimiento sancionador, la cual se centra en determinar:

- La presunta violación al principio de equidad previsto en los artículos 134 párrafo octavo de la Constitución Federal y 116 bis segundo párrafo de la Constitución local, atribuible al ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, por la supuesta difusión de su nombre e imagen, en la página oficial de Internet, así como en la papelería oficial del Ayuntamiento citado, lo que a decir del quejoso constituye propaganda personalizada del Presidente Municipal de referencia.

VI. Determinación de ser el denunciado sujeto de responsabilidad.

En ese sentido, primeramente, se procede a determinar si de acuerdo a la legislación electoral local el ciudadano denunciado se encuentra contemplado como sujeto de responsabilidad.

Al respecto, en la fracción VI del párrafo 1 del artículo 446 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, prevé que las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público; son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en dicho ordenamiento.

Luego, es evidente que el ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez, se sitúa en el supuesto previsto en la fracción del numeral referido, al ser el Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y tener la calidad de servidor público municipal.

VII. Existencia de los hechos.

Una vez establecida la materia de controversia en el presente procedimiento, así como la calidad de sujeto de responsabilidad del denunciado, corresponde ahora verificar la existencia de los hechos narrados en el escrito de denuncia, para lo cual resulta necesario valorar el acervo probatorio que obra agregado en el expediente aportado por las partes, así como aquellas probanzas recabadas por esta autoridad, toda vez que a partir de ese análisis, este órgano resolutor se encontrará en posibilidad de emitir la determinación correspondiente.

En ese tenor, el **Partido Acción Nacional**, en su escrito inicial de denuncia ofreció cuatro pruebas: una documental pública, una inspección, la presuncional en su doble aspecto y la instrumental de actuaciones; las cuales fueron admitidas y desahogadas en su momento.

La prueba documental pública se integra de siete hojas de papelería oficial del municipio de Zapotlán el Grande.

La inspección fue ofrecida para el efecto de que esta autoridad verificara el contenido de la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Al respecto, resulta trascendente precisar que, si bien el diecisiete de junio del año en curso, al realizarse la inspección en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, no se localizaron las imágenes que el partido político

quejoso denunció el quince de junio del mismo año y de las cuales tuvo conocimiento desde el diecinueve de mayo de la presente anualidad.

La referida acta circunstanciada, constituye una prueba documental pública en términos de lo previsto en el artículo 463 párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, por lo tanto, lo asentado en el documento de mérito, tiene valor probatorio pleno.

Por su parte el denunciado **Alberto Esquer Gutiérrez**, al dar contestación a la denuncia, ofreció una prueba documental privada, la presuncional en su doble aspecto y la instrumental de actuaciones.

La documental privada consiste en tres hojas con la leyenda: “cancelado”. Una que es utilizada en el despacho de la oficina de la Presidencia y, las otras dos corresponden a dos oficinas de la administración municipal, de acuerdo a lo manifestado por el oferente.

A dichas probanzas, se les concede valor probatorio indiciario, en lo individual, ello de conformidad a lo que para tal efecto dispone expresamente el artículo 463, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Ahora, dentro del periodo de investigación, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, solicitó un informe al Coordinador de la Unidad de Comunicación Social del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se proporcionara una relación de los datos (mensajes) publicados en la página oficial de internet de ese Ayuntamiento, a partir del diecinueve de mayo y hasta el treinta de junio del año en curso.

En cumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, el funcionario público aludido, en un primer momento, remitió una lista con los **comunicados y videos** publicados en la página oficial de internet de ese Ayuntamiento, a partir del diecinueve de mayo y hasta el treinta de junio de la presente anualidad, sin embargo, atendiendo a la determinación de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el estudio de los comunicados e imágenes se circunscribirá sólo a los publicados durante el lapso comprendido del diecinueve de mayo, fecha en la que el quejoso manifestó haberse enterado de la existencia de los mensajes denunciados,

al quince de junio del año en curso, fecha esta última en que se presentó la denuncia.

La lista de **los comunicados** proporcionados por el funcionario del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se muestra a continuación, haciendo la aclaración que si bien en la lista original todos los comunicados contienen imágenes, en la que se inserta enseguida, hacen falta cuatro que no fue posible su incorporación al presente documento y, en su lugar, se indica si el nombre e imagen del denunciado aparecen o no en la lista proporcionada por la Unidad de Comunicación Social del citado Ayuntamiento.

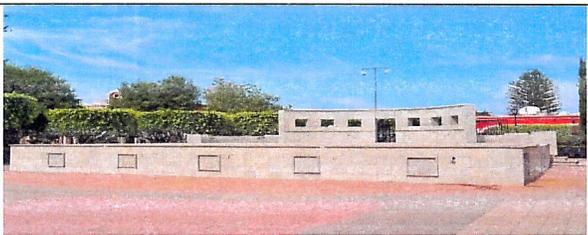
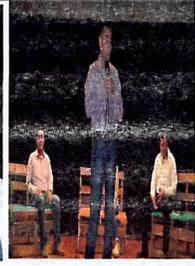
Mayo		
día	Imagen	Título y contenido del mensaje
19		<p>Regresa el fútbol profesional a Zapotlán el Grande de tercera división</p> <p>Luego de casi de 30 años sin fútbol profesional en esta ciudad del sur de Jalisco, regresan los Mazorqueros de Zapotlán el Grande, un proyecto de tercera división, con el reto de forjar jugadores de excelencia que regresen la ilusión, pasión y entusiasmo que generó aquel mítico equipo de los años ochenta, expresó el presidente municipal, Alberto Esquer Gutiérrez.</p>
20		<p>Dan a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2016</p> <p>En un ejercicio inédito y de puertas abiertas se dio a conocer la inversión y el catálogo de obras públicas que se ejecutará este año en el municipio de Zapotlán el Grande. Las autoridades municipales se comprometieron a actuar con absoluta transparencia haciendo frente a los ciudadanos y constructores registrados en el padrón de proveedores del municipio.</p>
	No aparece nombre e imagen de denunciado	<p>Realizan primera etapa de reforestación en Los Ocotillo</p> <p>El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y en colaboración con los alumnos de la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, realizó, el pasado domingo 29 de mayo, la primera etapa de la reforestación en Los Ocotillos con 200 árboles de pino.</p>

23		<p>Equipará Gobierno de Zapotlán corredor eco turístico a la laguna</p> <p>El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande acordó en sesión ordinaria de cabildo presidida por el alcalde Alberto Esquer Gutiérrez, el equipamiento del corredor eco turístico a la Laguna de Zapotlán el Grande, para fomentar una cultura deportiva y promover actividades recreativas en instalaciones óptimas.</p>
		<p>Clausura Esquer Gutiérrez el programa preventivo "Aprendiendo a Cuidarte"</p> <p>Como parte de la estrategia de prevención que impulsa el Gobierno de Zapotlán el Grande a través de los Promotores DARE de la Coordinación de Salud Municipal, se llevó a cabo la clausura de los cursos "Aprendiendo a Cuidarte" y "Padres en Prevención" en el Jardín de Niños "Justo Sierra".</p>
		<p>Aprueba Ayuntamiento emitir convocatoria para Concurso de Innovación y Emprendurismo</p> <p>Durante la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.7, celebrada el 20 de mayo en Palacio de Gobierno Municipal, el cuerpo de regidores dieron luz verde para que se emita la convocatoria para realizar el primer Concurso de Innovación y Emprendimiento de Zapotlán 2016.</p>
	<p>No aparece nombre e imagen de denunciado</p>	<p>Hoy comienzan las visorías de Mazorqueros</p> <p>¿Quieres convertirte en un jugador profesional? Ven a probarte a Mazorqueros en el Estadio Santa Rosa. Pronto llegarán las visorías a Tuxpan y Gómez Farías. Asiste y cumple tu sueño de jugar fútbol profesional.</p>
25		<p>En Tuxpan y Gómez Farías habrá visorías para Mazorqueros F.C.</p> <p>En Tuxpan y Gómez Farías habrá visorías para conformar el plantel de los Mazorqueros F.C. para la temporada del "Regreso de los Grandes". Asiste y cumple tu sueño de jugar fútbol profesional. ¡Queremos verte jugar!</p>
26	<p>No aparece nombre e imagen de denunciado</p>	<p>Analizan Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio 2017</p> <p>Con el objetivo de iniciar los trabajos para la integración de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones para el Ejercicio 2017, se llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Catastro, encabezada por Teófilo de la Cruz Morán, director de Ingresos en el Municipio.</p>

27		<p>Dan banderazo de inicio a construcción de cancha de fútbol en colonia Antorcha Popular</p> <p>Autoridades municipales de Zapotlán el Grande participaron en el banderazo de arranque a la construcción de una cancha de fútbol en la colonia Antorcha Popular I, proyecto que forma parte del complejo deportivo que tendrá una inversión de 18 millones de pesos. Un espacio que contará con instalaciones dignas y equipadas para la recreación de los ciudadanos.</p>
28		<p>Zapotlán el Grande principal productor y exportador de aguacate en la región sur</p> <p>Convocado por el Gobierno del Estado, el presidente municipal de Zapotlán el Grande Alberto Esquer Gutiérrez asistió al Anuncio de Exportación de Aguacate de Jalisco a los Estados Unidos de América que hizo el mandatario estatal Aristóteles Sandoval desde Palacio de Gobierno, después de una lucha de muchos años por abrir las puertas del mercado del vecino país del norte.</p>
		<p>Transmite Ayuntamiento de Zapotlán Sesiones de Cabildo en vivo por internet</p> <p>Totalmente en vivo, en un modelo de innovación para difundir, transparentar y dar acceso a la información pública, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande a través de internet transmitió ayer por primera vez, en tiempo real, una sesión de cabildo.</p>
		<p>Zapotlán suma voto de apoyo a la Ley de Participación Ciudadana</p> <p>El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande suma voto de apoyo al decreto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ratificando su compromiso en la inclusión de sociedad en la toma de decisiones de gobierno.</p>
30		<p>PC emite recomendaciones ante presencia de ola de calor</p> <p>En esta temporada de calor, la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande emite una serie de recomendaciones para prevenir deshidratación, golpes de calor, enfermedades gastrointestinales y quemaduras, ante las altas temperaturas que se presentan.</p>

		<p>Anuncian acciones para fortalecer el renglón de Seguridad Pública</p> <p>A través del FORTASEG, -antes SUBSEMUN- se gestiona la asignación de 11 millones de pesos para el municipio de Zapotlán el Grande, recursos destinados al equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública y a la capacitación del personal que la conforma.</p>
31	 	<p>Ratifica Albert Esquer su compromiso con las mujeres zaplotlenses</p> <p>Autoridades municipales de Zapotlán el Grande en coordinación con personal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), brindaron capacitación a las mujeres jefas de familia de Zapotlán el Grande, para incentivar la creación de proyectos innovadores que consoliden sus ingresos económicos.</p>
		<p>Realizan primer etapa de reforestación en Los Ocotillos</p> <p>El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y en colaboración con los alumnos de la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, realizó, el pasado domingo 29 de mayo, la primera etapa de la reforestación en Los Ocotillos con 200 árboles de pino.</p>

Junio		
día	Imagen	Título y contenido del mensaje
		<p>Presentan Convocatoria del Primer Concurso de Innovación y Emprendurismo</p> <p>El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande busca ideas tecnológicas y emprendedores para participar en el primer Concurso de Innovación y Emprendimiento para desarrollar y hacer realidad un proyecto, en coordinación con planteles de bachillerato e instituciones del nivel superior.</p>
02		<p>Autoridades municipales y de la iglesia se reúnen con sonajeros y danzantes</p> <p>Autoridades municipales y religiosas se reunieron con sonajeros y danzantes con el propósito de tomar acuerdos para el inicio de los "ensayos" que se llevarán a cabo a partir de la segunda quincena del mes de agosto, a fin de evitar hasta donde sea posible las molestias a los vecinos por el cierre de calles.</p>

		<p>Gobierno de Zapotlán el Grande lanza convocatoria a la Presea “Mariano Fernández de Castro”</p> <p>Con motivo de reconocer la labor del servidor público, el Gobierno de Zapotlán el Grande, convoca a las dependencias de la Administración Municipal a presentar las propuestas a la Presea “Mariano Fernández de Castro” 2016.</p>
		<p>Logra Zapotlán recursos para Festival de la Ciudad 2016</p> <p>El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande a través de la Unidad de Cultura logró la gestión de más de 700 mil pesos del programa federal PROFEST 2016, para el Festival de la Ciudad próximo a realizarse en el mes de agosto.</p>
03	   	<p>Productores de Berries realizan campaña de limpieza en Zapotlán</p> <p>En el marco conmemorativo del Día Internacional del Medio Ambiente, productores locales de berries, realizaron una campaña de limpieza masiva en el municipio de Zapotlán el Grande, donde lograron la recolección de más de dos toneladas y media de basura.</p> <p>Alberto Esquer invita a tener conciencia ecológica y preservar los espacios naturales de la ciudad</p> <p>El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande a través de la Unidad de Ecología, realizó una serie de actividades para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente, fecha instaurada por la Convención General de las Naciones Unidas y celebrada por primera vez el 05 de junio de 1973.</p>
06	 	<p>Capacitan a Mujeres Emprendedoras de Zapotlán</p> <p>Las participantes del programa “Mujeres Emprendedoras” que promueve el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, recibieron la primera capacitación de emprendurismo, donde conocieron los retos y habilidades que deberán afrontar en la conformación de sus nuevos negocios.</p> <p>Certifican Vía Recreativa y Parque Ecológico como Entornos Favorables para la Salud</p> <p>La Vía Recreativa “Convive Zapotlán” y el Parque Ecológico “Las Peñas” fueron certificados como Espacios Saludables por parte de la Secretaría de Salud Jalisco; sitios que cuentan con óptimas condiciones ambientales y ecológicas donde los zapotlenses pueden realizar actividades deportivas y recreativas al aire libre.</p>

07		<p>José Ángel Ávalos Galván nuevo director del DIF Zapotlán</p> <p>El Patronato del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande anunció el nombramiento del ingeniero José Ángel Ávalos Galván como nuevo director del organismo asistencial.</p>
08		<p>Inicia la reforestación y rehabilitación de las áreas verdes del jardín principal de Zapotlán</p> <p>El día de ayer inició a la reforestación y rehabilitación de las áreas verdes del jardín principal, espacio en donde ya han sido realizadas algunas mejoras y que será rescatado en forma integral para recuperar el esplendor de este sitio que da orgullo y sentido de pertenencia a los zapotlenses.</p>
13		<p>Zapotlán el Grande estará en el Festival Estatal de las Artes 2016</p> <p>Zapotlán el Grande posee gran variedad de propuestas culturales que ponen muy en alto el nombre de esta cuna de grandes artistas, prueba de esto es el pianista Michel Iván Vega Torres y la compañía de teatro Alter Ego que han sido seleccionados para representar al municipio en el Festival Estatal de las Artes 2016.</p>
14		<p>Invitan a la ciudadanía a participar en Campaña de Reforestación en Parque Los ocotillos</p> <p>Para contribuir con el medio ambiente del municipio, el Gobierno de Zapotlán el Grande y la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes y Ecología, invitan a la ciudadanía en general a participar en la Campaña de Reforestación para la conservación y protección del Parque Ecológico "Los Ocotillos".</p>
	<p>Imagen de denunciado</p>	<p>Anuncia Alberto Esquer incremento salarial para policías municipales</p> <p>Gracias a las medidas de austeridad implementadas en el Gobierno de Zapotlán el Grande, el presidente Alberto Esquer Gutiérrez anunció un importante incremento salarial para los 171 elementos activos de la Dirección de Seguridad Pública.</p>

15		<p>Entregan focos ahorradores en la delegación de El Fresnito</p> <p>Con el objetivo de contribuir de manera positiva al medio ambiente, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande en coordinación con la Secretaría de Energía, realizaron la entrega de focos ahorradores a los habitantes de la delegación de El Fresnito.</p>
		<p>Reintegran quince unidades al parque vehicular municipal</p> <p>En emotivo acto protocolario en el Jardín Principal, el Gobierno Municipal hizo entrega de quince vehículos reparados para ser reutilizados en diversas áreas de servicio. Las unidades se encontraban en el Galerón, listas para ser desmanteladas o vendidas como chatarra.</p>
		<p>Deja Julio Cesar María Prado la dirección del Comité de Feria</p> <p>La Junta de Gobierno del Comité de Feria de Zapotlán el Grande aceptó la renuncia de su Director, Julio Cesar María Prado, quien decidió dejar el cargo que venía desempeñando para reincorporarse a sus actividades empresariales, profesionales y personales.</p>

De la descripción de los **comunicados** contenidos en las tablas anteriores, se advierte que, de los treinta y tres comunicados relacionados, en dieciséis de ellos no se hace ninguna referencia al nombre, ni aparece la imagen del denunciado Alberto Esquer Gutiérrez, mientras que en el resto, es decir, en diecisiete aparece ya sea la imagen o el nombre del denunciado, incluso ambos elementos.

En la tabla siguiente, se muestran en una columna aquellos **comunicados** en los que **no** se hace alusión alguna al nombre y **no** aparece la imagen del denunciado y, en otra, aquellos en los que **si** se observa el nombre o la imagen del Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, o ambos elementos.

Mes	Comunicados en los que <u>no</u> se hace alusión al nombre e imagen del denunciado	Comunicados en los que <u>si</u> aparece el nombre e imagen del denunciado
	20 Dan a conocer el Programa Anual de Obra Pública.	19 Regresa el fútbol profesional a Zapotlán el Grande de tercera división.
	23 Realizan primera etapa de reforestación en Los Ocotillos	23 Equipará Gobierno de Zapotlán corredor eco turístico a la laguna.

<p>Mayo</p>	<p>23 Hoy comienzan las visorias de Mazorqueros.</p> <p>25 En Tuxpan y Gómez Farías habrá visorias para mazorqueros F.C.</p> <p>26 Analizan Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio 2017</p> <p>27 Dan banderazo de inicio a construcción de cancha de fútbol en colonia Antorcha Popular.</p> <p>30 PC emite recomendaciones ante presencia de ola de calor.</p> <p>30 Anuncian acciones para fortalecer el renglón de Seguridad Pública.</p> <p>31 Realizan primer etapa de reforestación en Los Ocotillos.</p>	<p>23 Clausura Esquer Gutiérrez el programa preventivo "Aprendiendo a Cuidarte"</p> <p>23 Aprueba Ayuntamiento emitir convocatoria para Concurso de Innovación y Emprendurismo.</p> <p>28 Zapotlán el Grande principal productor y exportador de aguacate en la región sur.</p> <p>28 Transmite Ayuntamiento de Zapotlán Sesiones de Cabildo en vivo por internet.</p> <p>28 Zapotlán suma voto de apoyo a la Ley de Participación Ciudadana.</p> <p>31 Ratifica Alberto Esquer su compromiso con las mujeres zapotlenses.</p>
<p>Junio</p>	<p>02 Gobierno de Zapotlán el Grande lanza convocatoria a la Presea "Mariano Fernández de Castro".</p> <p>02 Logra Zapotlán recursos para Festival de la Ciudad 2016.</p> <p>08 Inicia la reforestación y rehabilitación de las áreas verdes del jardín principal de Zapotlán.</p> <p>13 Zapotlán el Grande estará en el Festival Estatal de las Artes 2016.</p> <p>14 Invitan a la ciudadanía a participar en Campaña de Reforestación en Parque Los Ocotillos</p> <p>15 Reintegran quince unidades al parque vehicular municipal</p>	<p>02 Presentan Convocatoria del Primer Concurso de Innovación y Emprendurismo.</p> <p>02 Autoridades municipales y de la iglesia se reúnen con sonajeros y danzantes.</p> <p>03 Productores de Berries realizan campaña de limpieza de Zapotlán.</p> <p>03 Alberto Esquer invita a tener conciencia ecológica y preservar los espacios naturales de la ciudad.</p> <p>06 Capacitan a Mujeres Emprendedoras de Zapotlán.</p> <p>06 Certifican Vía Recreativa y Parque Ecológico como Entornos Favorables para la Salud.</p> <p>07 José Ángel Ávalos Galván nuevo director</p>

	15 Deja Julio César María Prado la dirección del Comité de Feria.	del DIF Zapotlán. 15 Anuncia Alberto Esquer incremento salarial para policías municipales. 15 Entregan focos ahorradores en la delegación de El Fresno.
--	---	---

En un segundo momento, el Coordinador de la Unidad de Comunicación Social del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, exhibió un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), en el que proporcionó el material videográfico publicado en la página de internet del citado Ayuntamiento.

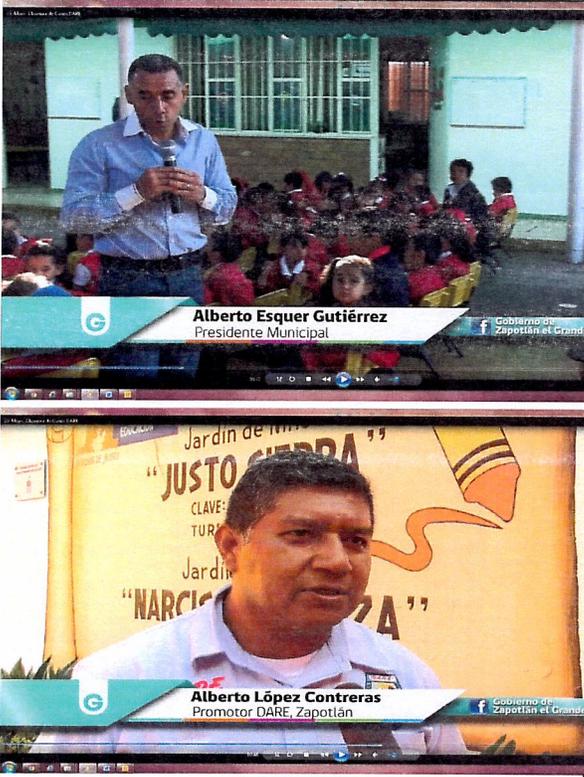
El dispositivo aludido, contiene una carpeta con el título "0778 ANEXOS", que a su vez contiene dos subcarpetas identificadas con los títulos "Mayo_2016" y "006-Junio_2016", dentro de las cuales se localizan los **archivos de video** que se enlistan en la tabla siguiente:

	Título de la Carpeta	Título de los archivos
1	Mayo_2016	20-Mayo_ Presentación de Plan de Obra Pública 23-Mayo_ Clausura de Cursos DARE 24-Mayo_ Convive Zapotlán_SPOT 24-Mayo_Visorias Mazorqueros 25-Mayo_Comedor Asistencial DIF 25-Mayo_Video Casa Taller Juan José Arreola 26-Mayo_Rastro TIF_Rastro Rosa 27-Mayo_Exportación del Aguacate a los Estados Unidos de América 30-Mayo_Ola de calor 31-Mayo_Inaug_Banquetas_Col_compositores 31-Mayo_Plan Operativo de Lluvias 2016 Video_Fundación Azteca
2	006-Junio_2016	02-Junio_Rueda de Prensa 03-Junio_Jornadas del Día Mundial del Medio Ambiente 06-Junio_Mujeres Emprendedoras_Capacitación 07-Junio_Sesión del Patronato DIF 13-Junio_Conocatoria Policía Municipal 13-Junio_Embarazo Adolescente 14-Junio_Camperones el equipo Cobras de Ciudad Guzmán 15-Junio_Aumento Salarial a Elementos de Seguridad Pública 15-Junio_Entrega de Vehículos Reparados

Del dispositivo proporcionado por el Coordinador de la Unidad de Comunicación Social del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se advierte que durante el lapso comprendido del diecinueve de mayo al quince de junio del año en curso, se difundieron veintidós videos en la página oficial de internet del referido Ayuntamiento; doce en el mes de mayo y nueve en junio.

El contenido de cada uno de los videos se describe en las tablas que se insertan a continuación, en las que se transcribe el contenido del audio de cada uno de los veintidós archivos de video y se incrustan algunas imágenes como referencia a cada uno de ellos.

Mayo	
Título e imagen del video	Audio
<p>1 20-Mayo_ Presentación de Plan de Obra Pública</p> 	<p>Voz en off: En un ejercicio inédito y de puertas abiertas, se dio a conocer la inversión y el catálogo de obras públicas que se ejecutarán este año en el municipio de Zapotlán el Grande.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Estaríamos ejecutando sobre los ochenta millones de pesos para este año, obra pública directa, de aquí de nuestra tesorería municipal, es decir, estamos duplicando la obra que históricamente se ha venido haciendo en el municipio de aquí de Zapotlán. Esto nos va a facilitar poder tener mejor ahorro y mejores obras para Zapotlán.</p> <p>Voz en off: Las autoridades municipales se comprometieron a actuar con absoluta transparencia frente a los ciudadanos y constructores registrados en el padrón de proveedores del municipio.</p> <p>Victor Miguel Zepeda O. Pdte. Colegio de Arquitectos del Sur del Edo.: Algunos de los agremiados ya están participando dentro del padrón de contratistas, muchas veces desconocemos que la industria de la construcción pues básicamente es el eje de donde dependen muchísimas otras actividades económicas, si no hay construcción se nota inmediatamente y finalmente es importe también el monto que se está ejerciendo, que se pretende ejercer este año pues también es muy superior al que tradicionalmente se había venido ejerciendo.</p>

		<p>Rodolfo Navarro Ibarra Pdte. Colegio de Ingenieros del Sur del Edo.: Que vamos a vigilar el funcionamiento técnico de los mismos miembros de los dos colegios al ejecutar las obras, respetando calidades, procesos y digamos, para que a la persona, las personas de las colonias o de las calles que se van a beneficiar tengan un producto de calidad y que perdure, no nada más que esté un año y al año empiece a ver problemas.</p> <p>Víctor Miguel Zepeda O. Pdte. Colegio de Arquitectos del Sur del Edo.: Ya el hecho de transparentar, antes de ejecutar el programa de obra es algo, es un ejercicio que creo nunca se había realizado, además de que se están transparentando los mecanismos de contratación.</p>
<p>2</p>	<p>23-Mayo _ Clausura de Cursos DARE</p> 	<p>Voz en off: Como parte de la campaña de prevención y salud que realiza el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, a través de los promotores DARE de la coordinación de salud municipal, se realizó con éxito la clausura de los cursos "Aprendiendo a Cuidarte" y "Padres en Prevención" en el Jardín de Niños Justo Sierra.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Una felicitación por todo el esfuerzo y el trabajo que vienen haciendo en la escuela y por dar la oportunidad a estos cursos de prevención al delito de nuestra corporación de DARE permite entrar a las escuelas para despertar, para capacitar, para conocer, para saber qué hacer cuando se presentan diferentes cosas.</p> <p>Alberto López Contreras Promotor DARE, Zapotlán: Estuvimos trabajando lo que es a nivel preescolar, con tres, con cuatro temas relacionados a cómo los niños deben enseñarse a cuidar y proteger. Hablamos de cómo deben ellos de manejar sus emociones que es algo muy importante que se enseñen a demostrarlo hacia las personas y que se enseñen también a controlarse cuando hay un enojo. Con los papás es redondear toda la información que venimos manejando desde Preescolar y Primaria, Secundarias, de cómo ellos deben de tener una comunicación, un acercamiento con los hijos, una confianza.</p> <p>María Inés Madre de familia: En mi experiencia éste programa, este... a mí me ayudó mucho, me brindó muchas herramientas que van a ser fundamentales para encaminar a mi hijo.</p>

		<p>Voz en off: Por la grandeza de su gente Zapotlán es Grande.</p>
<p>3</p>	<p>24-Mayo_Convive Zapotlán_SPOT</p> 	<p>Tema musical</p> <p>Convive, convive, convive zapotlense Convive, convive, convive Zapotlán</p> <p>Que llegó el domingo es tiempo de salir a pasear con la familia y las mascotas disfrutar de Zapotlán</p> <p>Pedalear en bicicleta hasta la laguna llegar, la vía recreativa es para ti disfrútala</p> <p>La ciudad eres tu, la grandeza eres tu, vamos juntos a convivir</p> <p>Convive, convive, convive zapotlense Convive, convive, convive Zapotlán</p> <p>Convive, convive, convive zapotlense Convive, convive, convive Zapotlán</p> <p>Voz en off: Te esperamos todos los domingos de nueve a una de la tarde. En la vía recreativa Convive Zapotlán.</p>
<p>4</p>	<p>24-Mayo_Visorias Mazorqueros</p>	<p>Voz en off: Todo un éxito están resultando las visorias para conformar el plantel de los Mazorqueros Fut-bol Club, el equipo profesional de tercera división. Cientos de jóvenes de Zapotlán y de la región han asistido a probarse, cargados de ilusiones, talento y ambición.</p> <p>Fernando Guijarro Martínez Dir. Técnico auxiliar Mazorqueros F.C.: En este caso es una visoria para tercera división donde las edades son fundamentales.</p>

	  	<p>Se cita a los chicos al tope que son los noventa y siete, noventa y ochos, noventa y nueve y se cita también jugadores de categorías dos mil, que son los medianos que van dos en el equipo de ley, o sea base, se obliga al equipo a jugar con un mil uno; dos, dos mil dos y con el margen de siete jugadores, ocho jugadores perdón, entre noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve.</p> <p>Felipe Jasso Dir. Deportivo Mazorqueros F.C.: La forma de poder observar a los muchachos es con su edad y en base a eso, uno observa al jugador desde que inicia la visoria, desde cómo se paran, desde cómo tocan la pelota, es la manera de observarlos, y vamos haciendo como cedazos, vamos viendo, como estos chamacos si interesa y poco a poco vamos diciendo a los que vemos que no tienen las cualidades, el talento para estar, pues son demasiados, pues les damos las gracias.</p> <p>Fernando Guijarro Martínez Dir. Técnico auxiliar Mazorqueros F.C.: Hay algunos dos mil uno de aquí también interesante que ya no nos queda duda que tienen cualidades para formar esta plantilla.</p> <p>Felipe Jasso Dir. Deportivo Mazorqueros F.C.: ...Y para que tú en dos días tengas más de doscientos muchachos, queriéndose probar y queriendo que los observemos, pues se me hace una cosa muy buena. Yo invitaría a cualquier muchacho que sienta que tiene la capacidad para poder jugar y que sienta que puede competir que venga, pero que venga con las ganas y con el deseo de querer triunfar.</p> <p>Voz de persona no identificada: Para que mañana, el último día de que estemos algunos, otros vamos a seguir hagan su máximo esfuerzo para que puedan quedarse.</p> <p>Voz en off: Porque en equipo somos mejores Zapotlán es Grande.</p>
5	25-Mayo_Comedor Asistencial DIF	<p>Voz en off: El sistema DIF de Zapotlán el Grande tiene la enorme responsabilidad de atender a las personas que viven con mayor vulnerabilidad en el municipio.</p> <p>César Cárdenas Ramírez Trabajador DIF: Estamos iniciando la ruta de reparto de comida a domicilio del comedor asistencial, aproximadamente cincuenta domicilios. Es una ruta que se hace en toda la ciudad,</p>



son aproximadamente 32 kilómetros. Son cincuenta domicilios diarios los que hay que visitar para entregar el alimento a los beneficiados del comedor. Pues la satisfacción de que gente que está en el abandono por alguna circunstancia, pues al día recibe aunque sea un alimento.

Mujer tercera edad: Muy agradecida con todos, que Dios los ayude y les de mucha fuerza pues a todos qué más.

Beneficiaria del DIF Zapotlán (1): Cuando no vienen me traen mi despensa pa' el tiempo que no vienen.



Beneficiaria del DIF Zapotlán (2): Que muchas gracias porque nos traen de comer, no nomás a mi, yo digo que llevan el recorrido por todo Ciudad Guzmán y si, pues también les llevan a los enfermitos, yo estoy enferma, así me ven parada pero estoy enferma.

Beneficiaria del DIF Zapotlán (1): Independientemente de lo que reciba, el trato es otro.

Beneficiaria del DIF Zapotlán (2): Somos personas de escasos recursos y no tenemos pa' comprar.



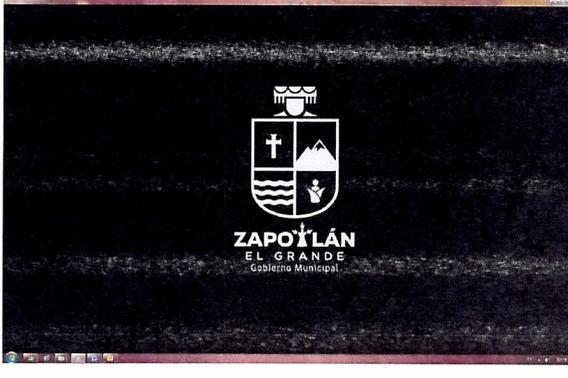
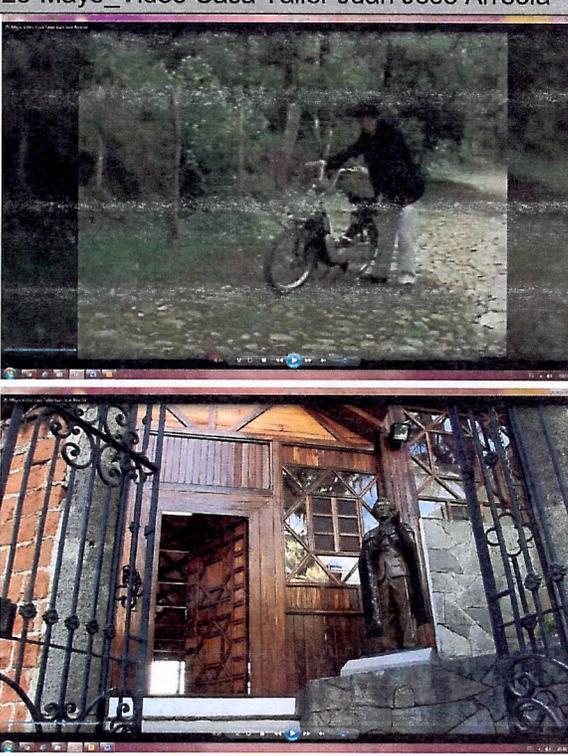
Beneficiaria del DIF Zapotlán (1): No sé si será hombre o mujer el que cocina pero hasta la soya sale buena, no sabe a soya.

Beneficiaria del DIF Zapotlán (2): Tiene mucha vitamina *eda*, todo lo que me traen tiene vitamina y es buena.

Beneficiario del DIF Zapotlán: Una bendición dijéramos, esa ayuda que nos dan.

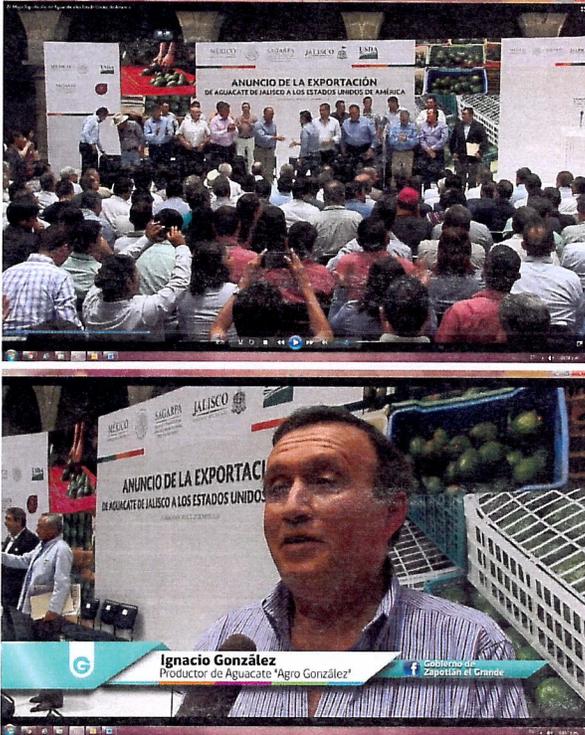


César Cárdenas Ramírez Trabajador DIF: Trabajo social es el que hace la visita y ya nos pasan a nosotros el caso, el domicilio de las personas y se le da seguimiento y se les empieza a llevar alimento, inmediatamente de que llega el reporte de trabajo social. La mayoría ya están esperando el alimento, otros no porque por alguna circunstancia se salen a ver qué consiguen para su subsistencia, pero el alimento llega y se les deja en su domicilio...el apoyo pues que se da por parte del departamento. El comedor no recibe ningún pago del alimento que se lleva los domicilios,... porque te digo que ya todos te ubican, ya algunos te bromean y te están esperando y si se puede decir que el contacto diario con ellos pues haces una relación de amistad.

		<p>Beneficiaria del DIF Zapotlán (1): Así que me la paso solicita y estos niños me hacen compañía, ya llegamos a ser <i>cuateroles</i>, ya me platican y ya como que se suaviza un poco el panorama.</p> <p>Beneficiario del DIF Zapotlán: Que bueno que las autoridades nos están apoyando.</p> <p>Beneficiaria del DIF Zapotlán (1): Si estoy muy agradecida y muy contenta.</p> <p>Voz en off: Es por eso que el departamento de asistencia alimentaria rinde el apoyo de comedor asistencial. Por la grandeza d su gente Zapotlán es Grande.</p>
<p>6</p>	<p>25-Mayo_Video Casa Taller Juan José Arreola</p> 	<p>Voz en off: Así como muchas veces la cuesta de la calle Pedro Moreno vio subir en su <i>Vespa</i> al insigne escritor Juan José Arreola, cientos de visitantes realizan el mismo recorrido y cruzan por el portal para entrar y admirar la casa-taller-literario "Juan José Arreola de Zapotlán el Grande".</p> <p>Abierta al público el 25 de febrero de 2008 con el propósito de promover y difundir la vida y obra del autor de "Confabulario", "Vestiarío" y "La Feria", conserva un patrimonio que consta de documentos, fotografías, videos y grabaciones. Bajo el auspicio y promoción de la Secretaría de Cultura y el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, éste museo de sitio y galería de arte mantiene en sus muros la esencia del proyecto original de cabaña realizado por el mismo Juan José Arreola y el arquitecto Joaquín Ponce Valdovinos. Ubicada en la orilla de la montaña oriente, es un referente para la gente que venía a caminar y apreciar la vista del valle.</p> <p>Juan José Arreola (+): Yo señores soy de Zapotlán el Grande, un pueblo que de tan grande nos lo hicieron Ciudad Guzmán hace mucho más de cien años, pero nosotros seguimos siendo tan pueblo que todavía le decimos Zapotlán.</p> <p>Voz en off: La cabaña fue diseñada por el mismo Juan José Arreola y el arquitecto Joaquín Ponce Valdovinos como un espacio de armonía arquitectónica a base de muros y contrafuertes y más de diez tipos de madera, entre los que desataca el granadillo, el pino y el encino. Uno de los espacios más destacados de la casa-taller, es el salón principal, iluminado por grandes ventanales diseñados también por el escritor, en el que actualmente se llevan cabo coloquios, seminarios, presentaciones y es antesala de la galería. La casa-taller-literario también alberga el trabajo de grandes escultores como Rubén Orozco y su estatua a Juan José Arreola, y Ramón Villalobos Tijelino que creó un memorable medallón de escultura al maíz, así como figuras y relieves que se asimilan de manera prodigiosa y estética en todos los rincones de la cabaña.</p>

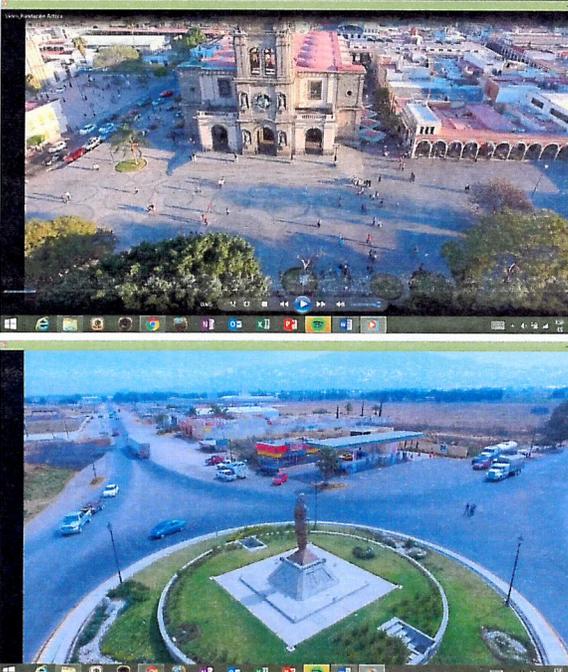
		<p>Visitar la casa-taller-literario Juan José Arreola es conocer la intimidad de un espacio creativo. Las paredes que acompañaron al escritor en su creación, sus pertenencias, reconocimientos, sus pasiones, así como retratos, dibujos, pinturas, ediciones de sus obras originales y todo lo concerniente al mundo del zapotense que hizo de la palabra su vida y compromiso.</p> <p>Conoce éste espacio donde la naturaleza y la creatividad se dan la mano.</p>
<p>7</p>	<p>26-Mayo_Rastro TIF_Rastro Rosa</p>  <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal</p>  <p>Carlos Robles Loustaunau Dir. Gral. de FIRCO</p>	<p>Voz en off: Autoridades municipales, encabezadas por el Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Alberto Esquer Gutiérrez, realizaron una visita de supervisión al nuevo rastro tipo inspección federal "TIF" que ya se encuentra en operación en su primera etapa. Destaca la participación de las mujeres que convertirá a este rastro nacional.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Seguimos trabajado en el rastro tipo TIF de Zapotlán para ponerlo en función, no hemos dejado pasar ningún detalle, muy contentos porque es el primer rastro tipo TIF verde y hoy lo convertimos también en el primer rastro tipo TIF rosa, es decir, estamos contratando el mayor número de porcentaje de trabajadoras mujeres, mujeres ordenadas, mujeres trabajadoras, mujeres que hoy van a dar la cara para este rastro modelo nacional, modelo estatal que en los próximos días estará funcionando.</p> <p>Carlos Robles Loustaunau Dir. Gral. De FIRCO: Me dio mucho gusto el día de hoy ver que la mayoría o casi la totalidad son mujeres, creo que es algo muy acertado, siempre hemos dicho que las mujeres en el lugar donde las pongas son muy competitivas y siempre hay que tenerles esa confianza y aquí lo estamos viendo.</p> <p>Rosa María Mateos Trabajadora del Rastro TIF: Las reces las <i>despiego</i>, les quito la piel y a los cerdos las pezuñas.</p> <p>Lourdes Bernal Trabajadora del Rastro TIF: Mi función básica es limpiar y dejar todo sin ningún rastro de que se haya hecho una matanza. Tiene que estar perfectamente limpio y desinfectado, de hecho terminamos la matanza y esterilizamos.</p> <p>Rosa María Mateos Trabajadora del Rastro TIF: Al principio no me agrada mucho pero igual ahorita estoy muy contenta, me doy cuenta de todo lo limpio que es aquí, de todo lo que nos vamos a comer allá afuera y mucho orgullo por alimentar a Zapotlán el Grande.</p> <p>Lourdes Bernal Trabajadora del Rastro TIF: Me</p>

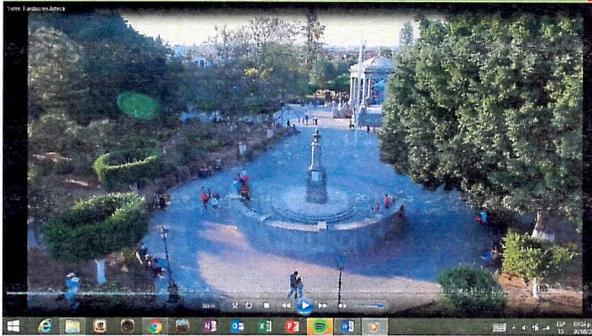
	 <p>Rosa María Mateos Trabajadora del Rastro TIF</p>	<p>dijeron que había una vacante aquí y pues quise probar, quise saber que era ser parte de un rastro rosa. Voz en off: Porque juntos generamos mejores oportunidades, Zapotlán es Grande.</p>
<p>8</p>	<p>27-Mayo_Exportación del Aguacate a los Estados Unidos de América</p>  <p>Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador de Jalisco</p>  <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal</p>	<p>Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador de Jalisco: Estamos muy contentos, orgullosos de nuestra gente porque hoy es un día histórico para el campo de Jalisco... vamos poder importar a cualquier estado de la Unión Americana, a los Estados Unidos, nuestro aguacate.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Por eso hoy es un gran día para México, es un día muy especial para Jalisco, pero puntualmente para Zapotlán por ser el mayor municipio de producción de aguacate en todo el estado de Jalisco, con esto detonaremos esta gran producción y consolidará ese gran desarrollo económico que está teniendo el sur de Jalisco.</p> <p>Ignacio González Productor de Aguacate "Agro González": "Ya tenemos varios años en este proyecto y claro como ya lo comentaron es un día de fiesta para los productores y empresarios del estado de Jalisco.</p> <p>José Luis Zepeda Gómez, Productor de Aguacate: Es un día mucho muy importante para el sector aguacatero, para el sur de Jalisco y para todos los que nos dedicamos al cultivo.</p> <p>Saúl Medina Villanueva, Productor de Aguacate "Grupo Cerritos": Al darse el anuncio de la apertura de Estados Unidos nos va marcar la pauta muchos, sobretudo para Jalisco, para las exportaciones, porque ahorita si bien lo estamos mandando a Japón, Canadá, Europa, pues ahorita con esa apertura nos abre la oportunidad de llegar al mejor mercado del mundo, Estados Unidos.</p> <p>Ignacio González Productor de Aguacate "Agro González": En este año que pasó, cerramos Jalisco con alrededor de cincuenta y dos mil toneladas exportadas, entonces creemos que a partir del año que entra que se abre Estados Unidos, esperamos inclusive hasta doblar, sobre cuarenta a cincuenta mil toneladas más de exportación.</p> <p>José Luis Zepeda Gómez, Productor de Aguacate: Desarrollo para la región, bienestar para la familia, es una gran oportunidad para todo el sector productivo.</p>

	<p>Saúl Medina Villanueva. Productor de Aguacate "Grupo Cerritos": Esto va a ser un factor detonante de la zona, en formalidad de empleos, en crecimiento, en retorno de inversión, en todo.</p> <p>Ignacio González Productor de Aguacate "Agro González": Esperemos que, en dos, tres meses estemos haciendo ya la salida del primer embarque.</p> <p>José Luis Zepeda Gómez, Productor de Aguacate: El sueño está cumplido.</p>
<p>9 30-Mayo_Ola de calor</p> 	<p>Voz en off: En esta temporada de calor, es importante seguir las recomendaciones que emite la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, para prevenir la deshidratación, golpes de calor, enfermedades gastrointestinales y quemaduras ante las altas temperaturas que se presentan.</p> <p>Ricardo Padilla Jefe Administrativo de Protección Civil Municipal: El Sistema Meteorológico lo menciona como una continuidad de temperatura mayor a 32º durante un plazo mayor a tres días, es lo que menciona que es una ola de calor.</p> <p>Alfonso Delgado Sánchez Médico Municipal: Las principales recomendaciones son: primero tomar abundantes líquidos.</p> <p>Ricardo Padilla Jefe Administrativo de Protección Civil Municipal: No tener que salir en dado caso de, en un horario que sea muy necesario, si vemos que hay mucho calor no es necesario hacer una fatiga de hacer un ejercicio o algo, ya que esto nos va a deshidratar.</p> <p>Alfonso Delgado Sánchez Médico Municipal: Si es</p>

 <p>Ricardo Padilla Jefe Administrativo de Protección Civil Municipal</p>	<p>gente que no tiene acceso a una agua embotellada, pues agua hervida y ponerle unas gotitas de cloro, por un litro de agua, dos gotitas de cloro, comer abundantes frutas y verduras, elegir las primeras horas del día para realizar actividades al aire libre, ya sea ejercicio o alguna otra, alguna otra actividad, protegerse del sol, generalmente con un sombrero, con una gorra, o hasta con sombrilla no mantenerse encerrados en los vehículos por un tiempo no mayor a veinte minutos ya que eso puede aumentar la temperatura corporal. En un golpe de calor primero hay fiebre alta.</p> <p>Ricardo Padilla Jefe Administrativo de Protección Civil Municipal: En este caso ayuda suero oral o algún suero que nos pueda rehidratar <i>gatorade</i>, cualquier tipo de esas bebidas.</p> <p>Alfonso Delgado Sánchez Médico Municipal: Usar protectores solares, generalmente que sean del número 20 hacia arriba. En los niños si es recomendable ponerles del número 100 para evitar también quemaduras.</p> <p>Ricardo Padilla Jefe Administrativo de Protección Civil Municipal: El teléfono de nosotros en caso de una emergencia es el 4128080 y el 066 o el 065 o 060.</p>
<p>10 31-Mayo_Inaug_Banquetas_Col_compositores</p>  <p>Remodelación de Banquetas Con una inversión de \$300,000,000 pesos</p>	<p>Voz en off: Fue entregada la obra de remodelación de la banqueta del espacio público de la colonia Compositores. Con una inversión cercana a los trescientos mil pesos, ahora los vecinos podrán gozar de un área rehabilitada para la convivencia familiar.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Si ustedes se fijan es una obra perfectamente bien hecha, me pasaba el reporte, hay partes de la carpeta de concreto que tuvo 5 centímetros, otros 6 y otros hasta 8, por las partes donde quitamos raíces; perfectamente este concreto les va a durar otros quince años sin que le pase nada... en que cuando se trabaja con honestidad, con responsabilidad, con compromiso, se pueden hacer las cosas.</p> <p>Voz en off: Una petición de los vecinos que durante quince años fue ignorada y que el día de hoy es una realidad.</p> <p>Vecinos agradecen la obra Col. Compositores: La disposición de ustedes es muy buena, la prueba está en lo que han hecho ahora y, como dijo el compañero cuántas administraciones habían pasado y no se había hecho nada absolutamente. Yo pienso que todos</p>

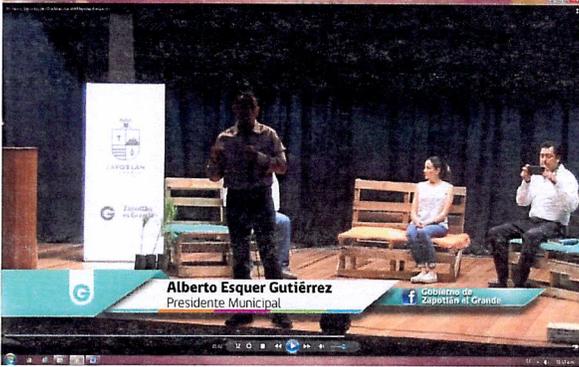
	<p>tenemos el poder de reconocer el trabajo que ustedes están haciendo.</p> <p>Vecinos agradecen la obra Col. Compositores: Pues la verdad, han sido varios años en que las promesas una y otra vez y siempre era lo mismo. Esta forma de hacer política es la que el país necesita, es la que los ciudadanos mexicanos necesitamos para hacer un verdadero cambio, pero un cambio de fondo.</p> <p>Vecinos agradecen la obra Col. Compositores: Después de varias administraciones, aproximadamente unas cinco o seis administraciones, por fin se está realizando esa obra muy necesaria para la colonia y en nombre de todos los vecinos queremos manifestar muchísimas gracias Presidente.</p> <p>Voz en off: Porque juntos recuperamos la grandeza de nuestra ciudad, Zapotlán es Grande.</p>
<p>11 31-Mayo_Plan Operativo de Lluvias 2016</p> 	<p>Higinio del Toro Pérez Secretario General: Estamos ante la inminente llegada del temporal de lluvias y compete a este Consejo abordar los temas de prevención, en qué sentido, pues en conjunción con todas las corporaciones tanto locales, municipales, estatales y federales para tratar de crear una sinergia en algo que protección civil desde hace mucho tenemos claro que es la cultura de la prevención.</p> <p>Voz en off: La Unidad de Protección Civil Municipal dio a conocer el plan operacional de lluvias y ciclones 2016 que consistió en informar el pronóstico del próximo temporal de lluvias, identificar las zonas de riesgo y vulnerabilidad del municipio, señalar mecanismos preventivos y acciones a implementar en caso de afectaciones por fenómeno hidrometeorológico.</p>

		<p>Participó personal de instituciones educativas, así como dependencias de seguridad, rescate y emergencias.</p> <p>Alberto Gutiérrez Moreno Jefe Operativo protección Civil: Bueno, dentro del pronóstico tenemos que en 2016 por el Océano Atlántico tendremos siete tormentas tropicales, cuatro huracanes fuertes, categoría entre 1 y 2, dos huracanes intensos entre categorías 3, 4 o 5, en total 13 por el Atlántico. Por el Pacífico 8 tormentas tropicales, cinco huracanes fuertes categoría 1 o 2, cuatro huracanes intensos categorías 3, 4 o 5, en total 17. Estamos monitoreando los arroyos y haciendo las gestiones correspondientes a los departamentos del municipio para limpieza y desazolve de arroyos. De igual manera tenemos Chulapan que es monitoreado diario en el temporal de lluvias y ciclones, lo hacemos de manera diaria, recorridos. Vamos a seguir trabajando en la prevención y mitigación que es lo más importante para nosotros.</p> <p>Voz en off: Por la integridad de nuestros ciudadanos, Zapotlán es Grande.</p>
<p>12</p>	<p>Video_Fundación Azteca</p> 	<p>Voz en off: Zapotlán el Grande Jalisco es una bella tierra que tiene mucho que ofrecer al mundo. Agraciada por su naturaleza enmarcada por majestuosas montañas y su hermoso espejo de agua dulce, un centro histórico de esplendidas fincas y portales y sus fiestas llenas de folklor y alegría.</p> <p>Con ciento cinco mil habitantes, ubicada a tan solo 110 kilómetros de la zona metropolitana de Guadalajara, tiene una privilegiada situación geográfica que le ha permitido convertirse en testigo participante del progreso de la región sur de Jalisco.</p> <p>Con una excelente infraestructura, servicios y valioso capital humano es por lo económico en ganadería, agricultura, comercio e industria, gracias a su producción de <i>berries</i>, grano y aguacate. Zapotlán el Grande cuenta con cinco instituciones educativas de nivel superior. Es una ciudad universitaria que día a día congrega a cientos de alumnos de regiones cercanas que han contribuido para que Zapotlán el Grande sea el segundo lugar estatal con más número de estudiantes de postgrado.</p> <p>Zapotlán el Grande es una ciudad cultural, avalada por su historia, cuna de varios artistas como el escritor Juan José Arreola, el pintor José Clemente Orozco y los músicos José Rolón, Rubén Fuentes y Consuelito Velázquez. Por tal motivo la cultura se priorizado como política pública para convertir a Zapotlán el Grande en</p>

	<p>una ciudad de las artes; prueba de ello es la construcción del centro cultural José Rolón y la red de enseñanza musical en los centros comunitarios que han acercado la cultura a cientos de niños en la práctica del violín y la guitarra, así como la escuela de música que cuenta ya con más de 700 alumnos aprendiendo instrumentos de cuerda como guitarra, violín y viola, instrumentos de viento como trompeta, trombón, corno francés, tuba, clarinete, saxofón, oboe, fagot, así mismo piano, percusiones, solfeo y canto, preparándose día a día para formar parte de la orquesta sinfónica de Zapotlán el Grande.</p> <p>Zapotlán el Grande tiene un material humano e infraestructura suficiente para realizar cualquier proyecto cultural y social.</p> <p>Qué esperas para venir y vivir a lo grande la experiencia de conocer Zapotlán el Grande.</p>
---	---

Junio	
Título e imagen del video	Audio
<p>1 02-Junio Rueda de Prensa</p> 	<p>Voz en off: Se llevó a cabo la presentación de la convocatoria del primer concurso de innovación y emprendimiento de Zapotlán.</p> <p>Rodolfo Espinoza Preciado Coordinador de Desarrollo Económico: Presentarse esta convocatoria, la convocatoria del primer concurso de innovación y emprendimiento de Zapotlán, a realizarse los días doce y trece de noviembre de este año, en el marco de la semana de la ciencia y la tecnología. Tres categorías, perdón, bachillerato, universidad y abierto, los cuales podrán ser integrados de hasta cinco alumnos y mínimo tres, podrán ser de diferentes escuelas, de diferentes edades y podrán designar hasta un asesor. Son ocho áreas: agropecuario, turismo, tecnologías de la información, tecnología aplicada, emprendurismo social, alimentos, salud y medio ambiente.</p> <p>Voz en off: Para fomentar la tecnología, innovación y emprendimiento.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Y por eso de este concurso queremos sacar incubación de proyectos, queremos despertar el talento de nuestros jóvenes zapotlenses, pero desde luego también, romper los paradigmas de los gobiernos tradicionales y, por eso hoy vamos a entregar premios desde ochenta mil pesos a universidades a categoría libre, cuarenta mil pesos a bachillerato en primer lugar, segundo lugar premios</p>

		<p>de cuarenta mil y veinte mil y premios de veinte mil a diez mil a los terceros lugares, pero si no le apostamos al conocimiento a la innovación, si no le apostamos a despertar el talento de nuestros jóvenes, nos podemos estancar.</p> <p>Efrén Pérez Ortega Director de CBtis 226: Es muy satisfactorio para su servidor encontrar, repito que el municipio, es un municipio académico ... y es de nosotros la responsabilidad como instituciones de educación superior o de educación media superior en mi caso seguir impulsándolos. Me congratulo por la realización de este primer concurso que ha costado mucho trabajo y me consta porque hemos participado en algunas reuniones y hemos visto los bemoles, pero también he visto la entereza y la responsabilidad con la que asume el doctor Rodolfo Espinoza el liderazgo de este proyecto.</p> <p>Ricardo Xicoténcatl García Cauzor Rector del Centro Universitario del Sur: Yo te felicito presidente por esta sensibilidad, pero sobre todo por retomar en el asunto de la vida y la calidad que debe tener esta ciudad y que como herramienta hemos utilizado la triple hélice, te reitero, a nombre de la comunidad del Centro Universitario del Sur, el deseo y el ánimo de siempre trabajar al lado de gobernantes con talento, sensibles y que tengan ganas de hacer las cosas.</p> <p>Voz en off: Porque fomentamos el desarrollo, Zapotlán es Grande.</p>
<p>2</p>	<p>03-Junio Jornadas del Día Mundial del Medio Ambiente</p> 	<p>Voz en off: Alberto Esquer invita a tener conciencia ecológica y a preservar los espacios naturales de la ciudad. El llamado se hizo en el marco conmemorativo del día mundial del medio ambiente a celebrarse el próximo 5 de junio. El primer edil de Zapotlán inauguró el evento cuya finalidad fue fomentar la cultura del cuidado ambiental y protección del planeta tierra. Invitó a los presentes a tener buenos hábitos en el fomento y preservación de los ecosistemas.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: En verdad nosotros en Zapotlán como seres humanos somos privilegiados por el lugar donde vivimos. Estamos rodeados de muchas áreas naturales protegidas como la laguna o el parque ecológico Las Peñas, como los Ocotillo, como el parque nacional El Nevado y de eso debemos tener mucho orgullo, ojalá que el día de hoy todos llevemos un propósito o limpiar nuestra casa de papeles o sembrar un arbolito o cuidar el agua o apagar la luz o reciclar o no utilizar desechables, pero que todos llevemos un gran propósito porque la madre naturaleza va a estar muy contentos con</p>

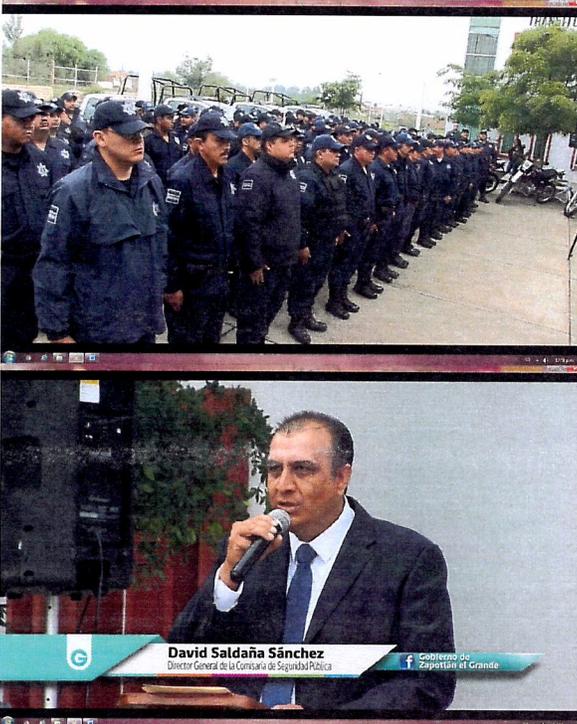
	 <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal</p>	<p>ustedes por cuidar el medio ambiente.</p> <p>Voz en off: Dentro de las actividades se contempló una serie de conferencias donde se habló del proceso sustentable, de biodiversidad, manejo territorial y agua potable, además se contó con una exhibición de proyectos del hombre y composta, herbolaria, tecnología, fertilizantes, plaguicidas naturales, celdas solares, huerto de plantas medicinales y ornato, entre otros. Se contó con la participación de instituciones educativas.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Por eso el día de hoy el gobierno municipal de Zapotlán arranca estas jornadas del día mundial del medio ambiente.</p> <p>Voz en off: Porque fomentamos a una cultura de cuidado ambiental, Zapotlán es Grande.</p>
<p>3</p> <p>06-Junio_Mujeres Emprendedoras Capacitación</p>	 <p>Rodolfo Espinoza Preciado Coordinador de Desarrollo Económico</p>  <p>Bertha Madrigal Torres Jefa del Departamento de Sociedad y Economía</p>	<p>Voz en off: Como impulso al trabajo y consolidación de sus proyectos, las participantes del programa Mujeres Emprendedoras, recibieron la primera capacitación de emprendurismo, donde conocieron los retos y habilidades que deberán afrontar en la conformación de sus negocios.</p> <p>Rodolfo Espinoza Preciado Coordinador de Desarrollo Económico: Bueno el programa Grandes Emprendedoras, hoy arranca con una ponencia muy especial de la doctora Bertha Madrigal, en donde les hablará de mujeres empoderadas, para dar esta credibilidad a las mujeres, que ellas se sientan mujeres emprendedoras y empoderadas desde un inicio al emprender su negocio.</p> <p>Bertha Madrigal Torres Jefatura del Departamento de Sociedad y Economía: Es un proceso de capacitación y formación y sobre todo, de ellas, de auto conocimiento que se acepten que en realidad son emprendedoras y que pueden ser el eje del cambio de su entorno, su contexto y conjuntamente en Ciudad Guzmán.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Recibimos más de seiscientos proyectos en esta primera convocatoria. Hoy hay una selección preliminar de ciento cincuenta mamás que están en la segunda capacitación, luego el miércoles comienza una en el Centro Universitario del Sur para ver realmente la rentabilidad del proyecto y vamos ir avanzando cada mes cuando veamos ya la madurez del proyecto, cuando veamos ya realmente la rentabilidad económica, las corridas financieras, vamos ir apoyando hasta por veinte mil pesos estos proyectos productivos, diez mil pesos a fondo perdido y diez mil pesos en compra en equipo que va estar en comodato para ver la rentabilidad del proyecto.</p> <p>Karen Lozano Presidenta del DIF Municipal: Hoy</p>

		<p>me siento muy orgullosa de que el gobierno municipal a cargo de mi esposo Alberto Esquer impulse estas iniciativas en beneficio para ustedes, para sus familias, para sus hijos, para sus vecinos, para su colonia.</p> <p>Gloria Pérez Gómez Beneficiaria: Primero me quiero sentir orgullosa de mí para yo presumir eso si a las demás personas que si puede uno trabajar y mi trabajo lo quiero utilizar para ayudar a mi familia, a mi esposo, a mis hijos y pues salir adelante.</p> <p>Alicia Mejía Gutiérrez Beneficiaria: Sueño en ser una mujer emprendedora y en tener avances luchando para que mis hijas se impulsen y sean también, tengan también su propio negocio.</p> <p>Gloria Pérez Gómez Beneficiaria: Sí, si estoy contenta y ojalá que nos apoyen a muchas mujeres.</p> <p>Alicia Mejía Gutiérrez Beneficiaria: Agradezco mucho al señor Presidente por darnos mucho ánimo a las mujeres emprendedoras.</p>
<p>4</p>	<p>07-Junio Sesión del Patronato DIF</p>  	<p>Voz en off: El Patronato del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande, realizó la primera sesión ordinaria 2016, en la cual se rindió un informe de los programas y servicios desarrollados en los primeros meses de la actual administración pública.</p> <p>Karen Lozano Presidenta del DIF Municipal: Estamos ampliando las asesorías jurídicas que damos en diferentes ámbitos, las terapias psicológicas y los apoyos que hacemos a través de trabajo social. Seguimos apoyando en el comedor comunitario de la colonia San José con la entrega de más cien raciones de alimento sano. Ampliamos el número de talleres en nuestros centros de desarrollo comunitario, tenemos diez en diferentes zonas de la ciudad. Estamos credencializando a las personas que reciben el apoyo gratuito es para las personas con discapacidad a través de los camiones cafés, de lunes a viernes, en las unidades con rampa dedicadas a personas con discapacidad y ya entregamos cerca de doscientas credenciales para beneficiar tanto a adultos mayores como personas con discapacidad.</p> <p>Voz en off: Así mismo, se dio el nombramiento a José Ángel Ávalos Galván como nuevo director del Sistema DIF de Zapotlán.</p> <p>Karen Lozano Presidenta del DIF Municipal: Tenemos nuevo director, es el ingeniero Ángel Ávalos, él es ingeniero industrial, tiene mucha experiencia en manejo de personal, en mejora de calidad, de productividad, en trabajo en equipo, liderazgo, en tomar decisiones, estoy segura que le va a ser mucho bien al sistema.</p> <p>Ángel Ávalos Dir. Sistema DIF Municipal: Es un proyecto retador, no es una actividad menor, pero también me entusiasma mucho el venir, conocer de</p>

		<p>las labores que se realizan aquí en el DIF y también poder aportar de mis habilidades y lo que yo pueda ofrecer de mi conocimiento. Al final el indicador clave en este tipo de proyectos es a cuántas personas puedes ayudar, a cuántas familias les diste alguna solución, eso es lo que al final vale la pena y es muy gratificante que tengas en tus manos la posibilidad de brindarle apoyo a estas personas.</p> <p>Voz en off: Porque unidos creamos mejores oportunidades, Zapotlán es Grande.</p>
<p>5</p>	<p>13-Junio Convocatoria Policía Municipal</p>  	<p>Voz en off: Te gustaría formar parte del cuerpo de seguridad pública municipal, la convocatoria está abierta para ingresar como policía preventivo.</p> <p>Juan Carlos Correa Subdirector Operativo Sg. Pub.: Tenemos una convocatoria permanente, abierta permanente, donde si tienes una edad aproximadamente de, entre 18 y 35 años de edad, tienes preparatoria terminada, cartilla liberada, que son los requisitos más indispensables, eso es lo que ahorita tenemos.</p> <p>Voz en off: Los interesados deberán presentar solicitud elaborada con fotografía a color, tamaño infantil, acta de nacimiento, certificado o constancia de estudios que acrediten el nivel medio superior, comprobante de domicilio, IFE o pasaporte, carta militar, currículo vigente, CURP, licencia de conducir, RFC expedido por hacienda, tres cartas de recomendación, dos fotografías tamaño infantil y dos tamaño credencial a color, número de IMSS como trabajador y correo electrónico. La documentación debe ser entregada en la Academia de Policía, ubicada en Antonio Caso esquina con Circuito Poniente y fraccionamiento Hijos Ilustres, en horario de 8:30 a 15:00 horas.</p> <p>Para mayores informes llamar al teléfono 41 36408 y 4136457.</p> <p>Si tienes vocación, servicio, honradez y lealtad, esta oportunidad es para ti.</p>
<p>6</p>	<p>13-Junio Embarazo Adolescente</p>	<p>Voz en off: El programa de atención integral al embarazo en adolescentes tiene el objetivo de brindar orientación a los jóvenes a través de talleres de educación sexual para prevenir el embarazo y abordar temas como el noviazgo, la autoestima, la sexualidad, consecuencias del embarazo y comunicación afectiva.</p> <p>Esmeralda Aguilar Quintero Prevención embarazo adolescente: En casa a veces no manejamos el tema, se sigue trabajando, manejando</p>

	 <p>Esmeralda Aguilar Quintero Prevención embarazo adolescente</p>	<p>como tabú, no se prepara al chico para que o a la chica, para ellos puedan tomar decisiones y conozcan del tema. En el DIF trabajamos con talleres de prevención del embarazo. Es un taller que se llama todo a su tiempo, más vale prevenir que amamantar. Ese taller se trabaja en todas las instituciones educativas, en centros de educación media y media superior y, con esto provocamos que se dé la educación sexual, formamos al chico y a la chica para que puedan tomar mejores decisiones respecto a su sexualidad. Con el bebé virtual tal cual, lo trabajamos en la sesión, después de unas sesiones previas de información y la idea es que ellos puedan experimentar ser papá a esta edad de adolescentes. Está acompañado de su pañal, un biberón, un simulador para amamantar. Tiene otras programaciones que también registra si le hacen el cuidado, por ejemplo, el arrullarlo, ponerlo a repetir, etcétera. Se trata de que el chavo tal cual vivencié y la chava en ese momento cómo sería el cuidado del bebé y eso es lo que nos ayuda para que el chico pueda reflexionar un poco, cómo estuvo su simulación y pueda definir si quisiera o no quisiera relaciones ahorita o embarazarse y cuando necesitan alguna información o algo pues estamos para orientar o apoyar en cuestiones que tengan que ver con esto de la prevención del embarazo, de la sexualidad en general.</p>
<p>7</p>	<p>14-Junio_Camperones el equipo Cobras de Ciudad Guzmán</p>  <p>Alfonso Preciado Cárdenas Coach Cobras</p>	<p>Voz en off: El equipo de fútbol americano Cobras de Ciudad Guzmán, obtuvo el bicampeonato en la liga Cofao al vencer a los Cuervos de Manzanillo rubricando así una temporada de ensueño donde los jóvenes se comprometieron desde el primer partido a dejarlo todo en la cancha.</p> <p>Alfonso Preciado Cárdenas Coach Cobras: Ha sido a base de un esfuerzo y constancia de los chavos, disciplina constancia, entrenamientos y el año pasado quedamos campeones 2015 en la temporada de otoño y en esta temporada de verano, perdón de primavera quedamos otra vez campeones.</p> <p>César Arturo Navarro Padilla Jugador Cobras: Pues más que nada se necesitó mucho esfuerzo o sacrificio, ahora si que no cualquiera se viene aquí pues nada más, cualquiera puede estar con sus amigos y así, nosotros pues aquí venimos trabajar en equipo, venimos ahora si que, a dedicarle nuestro tiempo, no todo el tiempo, pero si tratamos de dedicarle mayor tiempo, mayor esfuerzo, constancia, disciplina. Todo es lo que nos llevó, gracias a todo eso nos llevó a tener una temporada perfecta se podría decir.</p> <p>Luis Javier Navarro Gutiérrez Jugador Cobras: Pues es un logro muy grande para mí, para todo mi equipo porque trabajamos duro toda la temporada y es, valió la pena todo ese sacrificio, todas esas</p>

	 <p>César Arturo Navarro Padilla Jugador Cobras</p> <p>Luis Javier Navarro Gutiérrez Jugador Cobras</p>	<p>horas de entrenamiento, todo lo que dejamos por estar aquí en el campo.</p> <p>Alfonso Preciado Cárdenas Coach Cobras: En el futuro conseguir un campo propio que gracias al ayuntamiento de Zapotlán el Grande nos han abierto las puertas en los espacios públicos para poder utilizarlos en nuestros juegos, pero vamos sobre el campo, vamos sobre crecer otras dos categorías más, de niños desde ocho años, estamos buscando niñas y niños desde ocho años y ese es el proyecto a futuro.</p> <p>Voz en off: Porque estamos orgullosos de nuestros deportistas, Zapotlán es Grande.</p>
<p>8</p>	<p>15-Junio_Aumento Salarial a Elementos de Seguridad Pública</p>  <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal</p>	<p>Voz en off: Gracias a las medidas de austeridad implementadas en el gobierno de Zapotlán el Grande, el Presidente Alberto Esquer Gutiérrez anunció un importante incremento salarial para los ciento setenta y un elementos activos de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Y hoy ustedes no solo van a tener el aumento que nos ordena la federación, sino van a tener un poco más, gracias al esfuerzo municipal, es decir, el policía de línea que nos obliga la federación a aumentarle seiscientos ochenta pesos va a tener un aumento directo de novecientos quince pesos. El policía tercero de un aumento que nos pide la federación de ochocientos veinte pesos que es de un 7% va a tener un aumento de mil cien pesos. El policía segundo, de un aumento que nos pide la federación de novecientos ochenta pesos de un 7.6% va a tener un aumento de mil trescientos doce pesos; y el policía primero de un aumento de mil ciento cincuenta pesos, va a tener un aumento de mil quinientos. Este esfuerzo que se ha hecho a través de la tesorería para que tengan un aumento, no solo el obligado, sino un extra, nos compromete a todos para dar un mejor servicio a los zapotlenses.</p> <p>David Saldaña Sánchez Director General de la comisaría e seguridad Pública: Todos esos esfuerzos rinden frutos el día de hoy, frutos en el reconocimiento, en cuanto a equipamiento, en</p>

		<p>cuanto a mejoras salariales y también en cuanto a reconocimiento por parte del gobierno del estado, posicionándonos hoy por hoy como uno de los mejores municipios en cuanto a su certificación y profesionalización de su cuerpo de seguridad pública.</p> <p>Francisco Robles Chávez Elemento de Seguridad Pública: Nos viene muy bien este aumento, en verdad lo necesitábamos, pero también nos obliga a trabajar más.</p> <p>Alberto Sánchez Elemento de Seguridad Pública: Este aumento al salario de los elementos de policía, es una motivación para esforzarnos más, aparte de que la disciplina personal se ve reforzada por esa motivación económica.</p> <p>Voz en off: Juntos estamos recuperando la grandeza de Zapotlán el Grande.</p>
<p>9</p>	<p>15-Junio Entrega de Vehículos Reparados</p> 	<p>Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal: Los vehículos que ustedes ven hoy aquí, estaban dados de baja en sesión de cabildo de la pasada administración para ponerse a la venta. Le di la instrucción al encargado del taller mecánico, Don Ramiro, que revisara en qué circunstancias estaban realmente para que pudieran ponerse en marcha y poder funcionar. Con una inversión de seiscientos cuarenta mil pesos, entre cambios, refacciones y mano de obra, hoy vamos a poder entregar quince vehículos a diferentes áreas del Ayuntamiento.</p> <p>Si no damos herramientas para trabajar no podemos exigir resultados y gracias a todos los muchachos del taller se empezó a hacer una revisión de cada unidad. Hoy este gobierno les puede decir lo que tiene de ustedes es felicitación, agradecimiento y profesionalismo al trabajo que vienen realizando dentro de este taller mecánico. Un aplauso para Ramiro como encargado y para todos sus trabajadores.</p>



De la descripción de los videos, se advierte que en nueve de ellos no se hace ninguna referencia al nombre, ni aparece la imagen del denunciado Alberto Esquer Gutiérrez, mientras que en doce si aparece el nombre o la imagen o ambos elementos.

En la tabla siguiente, se relacionan aquellos videos en los que **no** se hace alusión alguna al nombre ni aparece la imagen del denunciado, y aquellos en los que se observa el nombre, la imagen del Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco o ambos elementos.

Mes	Videos en los que <u>no</u> se hace alusión al nombre e imagen del denunciado	Videos en los que <u>si</u> aparece el nombre e imagen del denunciado
Mayo	24-Mayo_Visorias Mazorqueros 25-Mayo_Comedor Asistencial DIF 25-Mayo_Video Casa Taller Juan José Arreola 30-Mayo_Ola de calor 31-Mayo_Plan Operativo de Lluvias 2016 Video_Fundación Azteca	20-Mayo_ Presentación de Plan de Obra Pública 23-Mayo _Clausura de Cursos DARE 24-Mayo_Convive Zapotlán_SPOT 26-Mayo_Rastro TIF_Rastro Rosa 27-Mayo_Exportación del Aguacate a los Estados Unidos de América 31-Mayo_Inaug_Banquetas_Col_compositores
Junio	13-Junio_Convocatoria Policía Municipal 13-Junio_Embarazo Adolescente 14-Junio_Camperones el equipo Cobras de Ciudad Guzmán	02-Junio_Rueda de Prensa 03-Junio_Jornadas del Día Mundial del Medio Ambiente 06-Junio_Mujeres Emprendedoras_Capacitación 07-Junio_Sesión del Patronato DIF 15-Junio_Aumento Salarial a Elementos de Seguridad Pública 15-Junio_Entrega de Vehículos Reparados

Ahora, adminiculados entre sí los elementos probatorios descritos, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia, la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, esta autoridad considera que son suficientes para tener por acreditado que:

- El quince de junio de dos mil dieciséis, en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, no se encontraron las imágenes denunciadas por el Partido Acción Nacional;
- Durante el periodo comprendido del diecinueve de mayo al quince de junio del año en curso, se publicaron en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, treinta y tres **comunicados**, de los cuales, en diecisiete se puede advertir el nombre o imagen del Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, o ambos elementos a la vez;
- Durante el periodo comprendido del diecinueve de mayo al quince de junio del año en curso, se publicaron en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, veintiún **videos**, de los cuales, en doce se puede advertirse el nombre o imagen del Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, o ambos elementos; y,
- La papelería oficial de la oficina de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, contiene el nombre de Alberto Esquer Gutiérrez y el cargo de Presidente que ostenta el denunciado.

VIII. Cuestión previa.

Primeramente, resulta importante establecer que el origen de la denuncia se sustentó en la violación a lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido se encuentra replicado en el segundo párrafo del numeral 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, como se muestra a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Constitución Política del Estado de Jalisco.
Artículo 134. Los recursos económicos de que	Artículo 116-Bis.- Los servidores públicos del



dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Estado y los municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública, los municipios, organismos públicos descentralizados y cualquier otro ente público, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

El **principio o bien protegido** en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional es la equidad, el que por su importancia se erige como pilar de los regímenes democráticos, asociado con el principio de imparcialidad, los cuales a través de la reforma constitucional se buscaron salvaguardar.

Al respecto, el Poder Reformador de la Constitución advirtió la problemática que presentaba la intervención en los procesos electorales de los poderes públicos, los órganos de gobierno y de los servidores públicos, en virtud de la forma en que pueden influir en la ciudadanía, a partir de que se encuentran en una posición de primacía en relación a quienes carecen de esa calidad.

Por ello, buscó desterrar prácticas que estimó lesivas de la democracia, como son: a) que el ejercicio del poder sea usado para favorecer o afectar a las distintas fuerzas y

actores políticos; y, b) que los servidores públicos aprovechen su cargo para lograr ambiciones personales de índole político.

Lo anterior, porque conductas de la naturaleza apuntada, coloca en abierta desventaja a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos, dada la influencia sobre las preferencias de los ciudadanos, que puede producirse cuando se emplea el aparato burocrático, recursos públicos o una posición de primacía, para beneficiar o perjudicar a los distintos actores políticos, o bien, para satisfacer una aspiración política.

Así, al mandar que la propaganda oficial que se difunda tenga el carácter de institucional, se propende que los poderes, órganos y cualquier ente público se conduzca con total imparcialidad, a fin de que los recursos públicos bajo ningún motivo se conviertan en una herramienta que pueda provocar un desequilibrio inequitativo entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el apoyo gubernamental; y, al proscribirse que en la propaganda se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se garantiza la equidad, en la medida en que se impide que el cargo público sea un factor que permita obtener una posición favorable para escalar en aspiraciones políticas.

En esas condiciones, el análisis de la propaganda que llegue a ser denunciada, deberá valorarse, tomando en cuenta, si los elementos en ella contenida, pueden constituir una vulneración a los citados principios de imparcialidad y equidad de los procesos electorales.

Al respecto, se estima necesario efectuar algunas puntualizaciones en torno al ámbito material y objetivo en que se actualizan las infracciones a ese dispositivo constitucional, así como exponer algunas directrices fundamentales que deben considerarse en la instrumentación de los procedimientos sancionadores que, con motivo de una infracción a dicho precepto constitucional puedan plantearse.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos forma parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de dos mil siete, enmienda que renovó el esquema de comunicación política en nuestro país, dotó de exclusividad al entonces Instituto Federal Electoral para el conocimiento de asuntos vinculados con radio y televisión en materia electoral,

diseñó un modelo especial para regular el financiamiento de los partidos políticos, y en lo conducente creó un esquema normativo dirigido a evitar el uso parcial de los recursos de los servidores públicos.

La trascendencia normativa que tuvo su implementación en el orden constitucional fue de tal naturaleza que dimensionó la infracción al principio de imparcialidad de los servidores públicos con otros principios rectores del proceso electoral, como son la equidad, certeza, legalidad y objetividad.

Para advertir las razones que tuvo el poder reformador de la Constitución para adicionar el artículo 134 constitucional con dichas disposiciones, conviene tener presente la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen al decreto de reforma constitucional respectivo, así como los dictámenes de las Cámaras de Origen y Revisora:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

- 1. En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;*
- 2. En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y*
- 3. En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones."*

DICTAMEN DE LA CÁMARA DE ORIGEN

"OCTAVO.

Artículo 134

En la Iniciativa bajo dictamen se propone la adición de tres párrafos al artículo 134 de la Constitución con el propósito de establecer nuevas y más duras previsiones a fin de que los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno se conduzcan con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad. Se dispone además que la

propaganda gubernamental de todo tipo y origen debe ser institucional, sin promover la imagen personal de los servidores públicos."

DICTAMEN DE LA CÁMARA REVISORA

"Artículo 134.

Los tres párrafos que la Minuta bajo dictamen propone añadir en este artículo constitucional son, a juicio de estas Comisiones Unidas, de la mayor importancia para el nuevo modelo de competencia electoral que se pretende instaurar en México.

Por una parte, se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violen.

Por otra parte, el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que se [sic] el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En el tercer párrafo se establece la base para la determinación de las sanciones a quienes infrinjan las normas antes señaladas.

Estas Comisiones Unidas comparten plenamente el sentido y propósitos de la Colegisladora, por lo que respaldan las adiciones al artículo 134 en comento. La imparcialidad de todos los servidores públicos respecto de los partidos políticos y de sus campañas electorales debe tener el sólido fundamento de nuestra Constitución a fin de que el Congreso de la Unión determine en las leyes las sanciones a que estarán sujetos los infractores de estas normas."

Como resultado de la trascendente reforma, hoy en los últimos tres párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tutelan aspectos como los siguientes:

- La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional.
- Debe tener fines informativos, educativos o de orientación social.
- La propaganda difundida por los servidores públicos **no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.**
- A fin de garantizar el cumplimiento pleno de la aludida norma constitucional, se previó que las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación, deberán contener prescripciones normativas encaminadas a ese fin: esto es, se asumió una competencia coincidente para esta clase de infracciones.
- Las infracciones a lo previsto en ese precepto constitucional serán acorde con lo previsto en cada legislación, según el ámbito de aplicación.

Es apreciable que el Órgano Reformador de la Constitución tuvo como un primer propósito, establecer una infracción constitucional dirigida a sancionar el empleo inequitativo de recursos públicos en las contiendas electorales; pero a su vez, **establecer una prohibición concreta para la promoción personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión.**

En la citada reforma, se previó que todo servidor público tiene la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, **sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos.**

Como ya se explicó, se dispuso que cualquiera que fuera la modalidad de comunicación que utilicen, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debería tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y, en ningún caso debería incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

De conformidad con lo anterior, es dable señalar que el párrafo séptimo del artículo 134 establece una norma constitucional que prescribe una orientación general para que todos los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con imparcialidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral. Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, atinente a que **no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que exista entre los partidos políticos.**

En ese contexto, la disposición constitucional que se analiza contiene una norma prohibitiva impuesta a los titulares de los poderes públicos, de órganos constitucionales autónomos, así como de dependencias y entidades del aparato administrativo público en sus tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, con el objeto de que toda aquella propaganda que difundan a través de cualquier medio de comunicación social, guarde en todo momento un carácter institucional, tenga fines informativos, educativos o de orientación social. **Además de que, en ningún caso, esos mensajes deberán contener nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.**

Con relación a la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política Federal, cuya infracción se materializa cuando un servidor público realiza promoción personalizada cualquiera que sea el medio de comunicación social para su difusión, se estima necesario realizar las precisiones siguientes:

- a. De conformidad con el propio dispositivo constitucional, se sigue que la promoción personalizada es aquella que contiene el nombre, la imagen, la voz o símbolo del servidor público, cuya difusión, por sí misma implica, promover su persona; aun cuando la misma se contenga en la propaganda institucional; y,
- b. Al establecer el texto constitucional "bajo cualquier modalidad de comunicación social", se sigue que la prohibición de referencia, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación social por el que

se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional: anuncios espectaculares, cine, internet, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad.

Finalmente, el último párrafo del artículo 134 constitucional dispone que las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar; con lo cual, se deja a la legislación delimitar el ámbito material de validez en el que se garantizará el estricto cumplimiento de los párrafos séptimo y octavo, así como la aplicación de sanciones por su desobediencia.

De este último párrafo se desprende que el Poder Revisor de la Constitución estableció que las leyes, las cuales pueden ser federales o locales, y éstas a su vez, electorales, administrativas o penales, garantizaran el cumplimiento de lo previsto en el referido artículo 134.

En tal sentido, si el artículo 134 de la Ley Suprema no establece una competencia exclusiva a una autoridad u órgano autónomo para la aplicación de las disposiciones que ordena, cabe concluir que no existe una competencia absoluta, es patente que la competencia puede corresponder a los diversos niveles de gobierno en el orden nacional.

Ahora bien, para determinar si la infracción que se aduzca en el caso concreto corresponde a la materia electoral, es importante considerar los elementos siguientes:

Elemento personal. Dada la forma como está confeccionado el párrafo octavo de la Constitución, el elemento personal se colma cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público de que se trate.

Elemento temporal. Dicho elemento puede ser útil para definir primero, si se está en presencia de una eventual infracción a lo dispuesto por el artículo 134 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero a su vez, también puede decidir el órgano que sea competente para el estudio de la infracción atinente.

El inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, mas no puede considerarse el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

Bajo esa lógica, es posible afirmar que el inicio de un proceso electoral genera una presunción mayor de que la promoción tuvo el propósito de incidir en la contienda electoral, lo que se incrementa, por ejemplo, cuando se da en el contexto de las campañas electorales en que la presunción adquiere aun mayor solidez.

Elemento objetivo o material. Impone el análisis del contenido del mensaje, a través del medio de comunicación social de que se trate, para establecer si de manera efectiva, revela de manera indubitable un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

En tal sentido, es necesario puntualizar que cuando la promoción objeto de la denuncia carezca de referencia alguna de la elección a la cual se refiera la propaganda del servidor público, o bien, no sea posible deducirla a partir de los elementos contextuales descritos por el denunciante o del contenido de la promoción que se estime contraria a la ley, y tampoco existan bases para identificar el cargo de elección popular para el cual se promueve, será necesario realizar un análisis *prima facie*, a efecto de verificar los hechos planteados en la demanda y las pruebas que se ofrezcan y aporten en ésta para estar en posibilidad de justipreciar adecuadamente si la queja trasgrede o influye en la materia electoral

De acuerdo a lo explicado con anterioridad, tratándose de quejas o denuncias en las que se aduzca la violación a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el análisis que se haga de los elementos personal, temporal y objetivo o material puede llevar a la conclusión de que los hechos denunciados no constituyen violaciones a la normatividad electoral aplicable.

Los argumentos que preceden, se encuentran contenidos en las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al

resolver los recursos de revisión de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves SUP-REP-33/2015, SUP-REP-34/2015 y SUP-REP-35/2015, que dieron origen a la jurisprudencia número 12/2015, cuyo rubro y texto son de tenor siguiente:

“PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.- *En términos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que les son asignados a los sujetos de derecho que se mencionan en ese precepto, tiene como finalidad sustancial establecer una prohibición concreta para la promoción personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión, a fin de evitar que se influya en la equidad de la contienda electoral. En ese sentido, a efecto de identificar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes: a) Personal. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público; b) Objetivo. Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y c) Temporal. Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.*

Quinta Época:

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-33/2015.—Recurrente: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—28 de enero de 2015.—Mayoría de cinco votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Disidentes: Flavio Galván Rivera y Pedro Esteban Penagos López.—Secretarios: Laura Angélica Ramírez Hernández y José Luis Ceballos Daza.

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-34/2015.—Recurrente: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación.—28 de enero de 2015.—Mayoría de cinco votos.—Engrose: José Alejandro Luna Ramos.—Disidentes: Flavio Galván Rivera y Pedro Esteban Penagos López.—Secretario: Juan Carlos López Penagos.

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-35/2015.—Recurrente: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—28 de enero de 2015.—Mayoría de cinco votos.—Ponente: José Alejandro Luna Ramos.—Disidentes: Flavio Galván Rivera y Pedro Esteban Penagos López.—Secretario: Juan Carlos López Penagos.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el treinta de mayo de dos mil quince, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 16, 2015, páginas 28 y 29.”

IX. Pronunciamiento de fondo.

Establecido lo anterior, esta autoridad considera que los hechos denunciados por el partido político quejoso no transgrede el principio de equidad previsto en los artículos 134 octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 Bis párrafo segundo del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, ya que en el caso concreto, si bien pudiera colmarse el elemento personal o subjetivo, por el contrario, no se surten los elementos, temporal y objetivo o material. En efecto, de los diferentes mensajes contenidos en los diversos comunicados y videos publicados en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se observa el nombre e imagen del servidor público, incluso en algunos, la voz del denunciado Alberto Esquer Gutiérrez, por lo que **el elemento personal o subjetivo se encuentra plenamente colmado.**

Ahora, respecto del elemento temporal debe decirse que en consideración de esta autoridad, no se surte el mismo.

El artículo 213 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, establece que el proceso electoral inicia el día en que se publique la convocatoria en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, para la celebración de las elecciones de

Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; de Gobernador, cuando corresponda; y de Municipales.

En ese mismo orden de ideas, el numeral 214 del código electoral en cita, prevé que las elecciones en que se renueve al titular del Poder Ejecutivo, el Consejo General del Instituto Electoral ordenará la publicación de la convocatoria para elecciones ordinarias, la primera quincena de septiembre del año anterior al en que se verificarán los comicios.

En el caso de nuestro Estado, el proceso electoral para renovar al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo y de los ciento veinticinco Ayuntamientos del Estado, se verificará el primer domingo de julio de dos mil dieciocho, por lo que la convocatoria correspondiente deberá de publicarse en la primera quincena de septiembre de dos mil diecisiete, esto es, dentro de un año, aproximadamente.

De lo anterior, se evidencia que el inicio del proceso electoral ordinario en nuestro Estado se verificará dentro de un año, por lo que no es dable considerar que dicho evento se encuentra cercano a realizarse, por lo tanto, no se puede decir que esté próximo el debate propio de los comicios electorales, lo cual permite a este Órgano de Dirección concluir que el **elemento temporal, en el caso concreto, no se colma.**

Ahora, respecto del **elemento objetivo o material**, debe puntualizarse que en los mensajes (comunicados y videos) publicados en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, durante el periodo del diecinueve de mayo al quince de junio del año en curso, carecen de toda referencia a elección alguna y de los elementos contextuales descritos por el denunciante o de los propios mensajes, no existen bases para identificar el cargo de elección popular para el cual se pueda estar promoviendo el denunciado.

En ese sentido, es importante señalar que en el escrito de denuncia, el partido político quejoso, manifestó expresamente:

"El actuar del Presidente y su equipo de comunicación social, aprovechan dicho medio de comunicación para posicionar su nombre e imagen y así sacar provecho en un futuro ante una eventual elección constitucional"

De lo trasunto, se advierte que el denunciante no hace referencia a elección alguna, es decir, omite establecer si el denunciado pretende promocionarse para la elección de dos mil dieciocho o alguna posterior, ni menciona el cargo para el cual supuestamente se promociona el denunciado, esto es, para Gobernador del Estado, diputado del Congreso local o incluso si se pretende reelegir en el cargo de munícipe.

Por ende, al carecer de referencia a elección alguna y no desprenderse ésta de los elementos contextuales descritos por el denunciante o advertirse de los propios mensajes, es que, en concepto de esta autoridad, el **elemento objetivo o material no se encuentra satisfecho**.

Ahora, no obstante lo anterior y siguiendo el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enseguida se analizan los mensajes (comunicados y videos), a efecto de estar en posibilidad de justipreciar adecuadamente si la queja trasgrede o influye en la materia electoral.

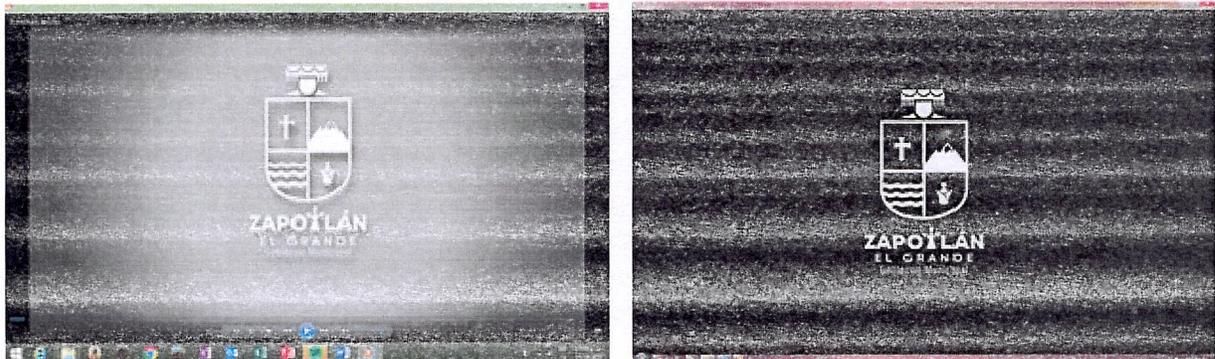
Al efecto, es oportuno aclarar que el examen de los comunicados y videos, se hará en forma conjunta cuando de su contenido se advierta que se relacionan entre sí.

Dicho lo anterior, por lo que concierne al comunicado de fecha 15 de junio, titulado “*Entregan focos ahorradores en la delegación de El Fresnito*”, es importante traer a colación el contenido del Plan de Desarrollo Municipal Zapotlán el Grande 2015-2018, en el que se estableció, entre otras estrategias, el impulsar la sustitución de luminarias de vapor de sodio aditivos cerámicos y metálicos por luminarias LED mediante el programa de inversión priorizada presupuestalmente, y se planeó que para el presupuesto del presente año se sustituirían 600 lámparas de las referidas con anterioridad.

En el comunicado de fecha 15 de junio, titulado “*Anuncia Alberto Esquer incremento salarial para policías municipales*”, relacionado con el video titulado “*15-Junio_Aumento Salarial a Elementos de Seguridad Pública*”, se hace referencia al incremento salarial de los policías municipales, como un incentivo para motivar el actuar de los elementos policiacos y mejorar el servicio público de seguridad en el municipio.

Ahora, con relación a la información proporcionada por el Coordinador de la Unidad de Comunicación Social del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, tomando en consideración que en nueve de los archivos de video difundidos en la página de internet del Ayuntamiento en cita, no aparece el nombre ni la imagen del denunciado, el análisis en la presente resolución versará sobre aquél material video gráfico en el que sí se encuentra el nombre y aparece la imagen del servidor público denunciado, esto es, sobre doce videos, conjuntamente con los comunicados con los que guarden relación.

En ese sentido, debe apuntarse que, en la totalidad de los veintiún videos, aparece un elemento común, que se advierte al inicio y final, nos referimos a la imagen del escudo de armas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la leyenda "ZAPOTLÁN EL GRANDE Gobierno Municipal", tal como se advierte en las imágenes que se muestran a continuación:



Ahora, del contenido de los archivos de video siguientes: 1. "20-Mayo_ Presentación de Plan de Obra Pública", relacionado con el comunicado de veinte de mayo titulado "Dan a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2016", y 2. "31-Mayo_Inaug_Banquetas_Col_compositores"; se advierte que los mismos están vinculados con acciones de obra pública que ejecuta el gobierno municipal.

Al respecto, es importante señalar que el contenido de los videos y comunicado listados en el párrafo anterior, guardan relación con la problemática planteada por la ciudadanía del referido municipio y plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande 2015-2018; documento del cual se desprende lo siguiente:

"Problemática:

...

Las redes de infraestructura urbana como la red de agua potable, red de alcantarillado, y los mismos pavimentos, se ven deteriorados por causas naturales antes descritas, así como la culminación de su vida útil de dichas redes, situación que coincide con la percepción de la ciudadanía en el instrumento de encuesta focal dirigida a la población, en la que los encuestados expresan la necesidad prioritaria del remozamiento de vialidades con un factor del 22.9%, áreas verdes y espacios públicos en zonas urbanas con un factor de 13.5%; concluyendo que estos son los aspectos más relevantes de prioridad para la ciudadanía en relación al área objeto de este diagnóstico."

En efecto, de las intervenciones del Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se advierte, por ejemplo, en el video de veinte de mayo del año en curso, que se está informando que en el presente año se invertirán ochenta millones de pesos en obra pública directa y, en el video de treinta y uno de mayo, se hace refieren a la entrega de dos obras en específico, la rehabilitación de una banqueteta y el rencarpertamiento de una calle, informándose, además, las cantidades invertidas en cada una de dichas obras.

El video "23-Mayo _Clausura de Cursos DARE" y el comunicado del dos de junio, titulado "Autoridades municipales y de la iglesia se reúnen con sonajeros y danzantes"), están vinculados con acciones de seguridad pública y, tránsito y vialidad.

En relación a la clausura del Curso D.A.R.E., habrá que establecer que éste es un Programa creado en los Estados Unidos de Norteamérica en 1983. La palabra DARE se forma de las siglas, en inglés: *Drugs Abuse Resistance Education*, y en México se le denomina "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas".

D.A.R.E. es un Programa 100% preventivo, cuyo objetivo principal es eliminar o retardar drásticamente el consumo de tabaco y drogas ilegales en los alumnos que tomen completo el Programa.

El Programa D.A.R.E. provee a los niños y jóvenes información confiable y veraz con la intención de que estos, una vez que poseen tal información, respaldados en su

propia inteligencia y voluntad, concluyan que las drogas y la violencia son elementos nocivos y perjudiciales en sus vidas y decidan alejarse de ellas.

Una de las características que hace único al Programa D.A.R.E. es el hecho de ser impartido exclusivamente por oficiales de policía municipal previamente seleccionados y capacitados. Lo anterior, es precisamente lo que permite establecer la razón de la participación del alcalde municipal en el evento de clausura del curso, ya que elementos de la policía municipal se encuentran involucrados en la impartición de los cursos D.A.R.E.

Respecto del comunicado del dos de junio, titulado "*Autoridades municipales y de la iglesia se reúnen con sonajeros y danzantes*", es evidente que el convenio a que se alude en el comunicado, tiene como finalidad, según lo manifestado por el Presidente Municipal, el mejorar la movilidad y seguridad peatonal durante los ensayos de los danzantes y sonajeros, así como durante los eventos en que participan, en beneficio de la ciudadanía local y foránea, ello acorde con el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande 2015-2018; en el que se estableció mejorar la movilidad y seguridad peatonal y urbana en la cabecera municipal y sus delegaciones en beneficio de la ciudadanía local y sus visitantes.

En relación al video "*24-Mayo_Convive Zapotlán_SPOT*" (relacionado con el comunicado del 06 de mayo, titulado "*Certifican Vía Recreativa y Parque Ecológico como Entornos Favorables para la Salud*") y el comunicado de 19 de mayo, titulado "*Regresa el fútbol profesional a Zapotlán el Grande de tercera división*"; los mismos se refieren a dos acciones concretas vinculadas con el fomento deportivo y la recreación de los ciudadanos del municipio, ligadas con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande 2015-2018, en donde se estableció fomentar la activación física en la población de la localidad en igualdad de oportunidades para generar estilos de vida saludable que prevengan enfermedades, así como generar oportunidades para el desarrollo integral de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores coadyuvando en la erradicación de la delincuencia y la recomposición del tejido social.

Con relación al video: "*26-Mayo_Rastro TIF_Rastro Rosa*", resulta evidente que el mismo está vinculado con el mejoramiento de los servicios municipales, en particular

con el servicio de rastro, al que se hace especial referencia en el Plan de Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande 2015-2018, en el cual, el gobierno municipal se planteó, los objetivos y estrategias siguientes:

“OBJETIVOS

OM39 Impulsar y mantener la Certificación “TIF” en el nuevo Rastro Municipal de Zapotlán el Grande a del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA).

OM40 Mantener los volúmenes anuales de sacrificio de bovinos sobre una producción de 19,311 cabezas anuales para mantener la capacidad instalada del Rastro TIF.

OM41 Mantener los volúmenes anuales de sacrificio de porcinos sobre una producción de 43,056 cabezas anuales para mantener la capacidad instalada del Rastro TIF.

ESTRATEGIAS

- Consolidar la construcción de infraestructura del nuevo Rastro del municipio de Zapotlán el Grande.*
- Certificar el nuevo Rastro tipo inspección federal y mantenerla en las revisiones periódicas de SENASICA.*
- Generar la producción objetivo planteado en los objetivos activación de la cadena productiva en la región.*
- Erradicación del sacrificio de ganado en mataderos clandestinos.*
- Impulsar las gestiones para la adhesión del nuevo Rastro Municipal a la asociación nacional de establecimientos TIF.*
- Impulsar el proyecto de la sala de corte y deshuese que fortalezca la cadena de producción.”*

El comunicado de fecha tres de junio titulado *“Productores de berries realizan campaña de limpieza en Zapotlán”*, promueve la realización de actividades encaminadas a mostrar a los ciudadanos locales y foráneos, la mejor imagen de la ciudad, así como la importante participación del sector privado en el desarrollo de tales actividades.

Por lo que respecta al video *“27-Mayo_Exportación del Aguacate a los Estados Unidos de América”*, relacionado con el comunicado de 28 de mayo, titulado *“Zapotlán el Grande principal productor y exportador de aguacate en la región sur”*; los mismos contienen imágenes del evento en el que se anuncia la exportación del aguacate de Jalisco a Estados Unidos de Norteamérica. Dicho evento tiene relación

con el sistema de producción agrícola del municipio de Zapotlán el Grande, así como con lo trazado por el gobierno municipal en el Plan de Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande 2015-2018, en el que se propuso como estrategia, el coadyuvar con los pequeños productores para que certifiquen huertas de aguacate para impulsar la exportación del aguacate y otros productos agrícolas.

Los videos *“02-Junio_Rueda de Prensa”*, *“06-Junio_Mujeres Emprendedoras_Capacitación”* (relacionado con los comunicados de 23 de mayo, 02 y 06 de junio, titulados *“Aprueba Ayuntamiento emitir convocatoria para Concurso de innovación y Emprendurismo”*, *“Presentan Convocatoria del Primer Concurso de Innovación y Emprendurismo”* y *“Capacitan a Mujeres Emprendedoras de Zapotlán”*, respectivamente); se refiere a un programa social, de beneficio social y relacionado con la industria, respecto del cual, en el Plan de Desarrollo Municipal Zapotlán el Grande 2015-2018, se estableció como estrategia, precisamente, el impulsar el programa de promoción de la cultura emprendedora en la localidad.

El contenido del video difundido el 03 de junio del año en curso, titulado *“Jornadas del Día Mundial del Medio Ambiente”* (relacionado con el comunicado de 03 de junio, titulado *“Alberto Esquer invita a tener conciencia ecológica y preservar los espacios naturales de la ciudad”*); está vinculado con la estrategia contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal Zapotlán el Grande 2015-2018, consistente en *“Promover la cultura de respeto y educación ambiental que integre a los diversos sectores sociales de nuestro municipio”*. Además, es parte también de la formación educativa.

El video titulado *“15-Junio_Entrega de Vehículos Reparados”*, en esencia, es el mismo que el comunicado *“Reintegran quince unidades al parque vehicular municipal”*, de fecha 15 de junio.

Del comunicado y video mencionados, se observa el acto mediante el cual se reconoce el trabajo de quienes forman el taller de mantenimiento, quienes son encargados de mantener todo el parque vehicular en óptimas condiciones y a su vez de la buena administración de sus recursos y, tiene, entre otros objetivos sacar el máximo provecho de cada una de las reparaciones y así alargar al máximo la vida útil de las unidades.



Establecido lo anterior, es importante señalar que las acciones a que se refieren las imágenes capturadas en los distintos mensajes en videos y comunicados, que se analizan, en las que interviene el Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen relación directa con los objetivos y estrategias previstas en el Plan de Desarrollo Municipal Zapotlán el Grande 2015-2018, documento público al cual se puede acceder en el enlace siguiente: <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Paginas/PDM%202015%202018.pdf>.

En el referido documento, se puede observar que las acciones y actividades en las que participa el denunciado, corresponden a temas que fueron propuestos por los propios ciudadanos del municipio y que se recogen y abordan en el Plan de Desarrollo Municipal aludido, lo que constituye un hecho notorio para esta autoridad, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, aplicada supletoriamente de conformidad con lo previsto en el numeral 1 párrafo 4 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

En otro orden de ideas, con relación a los seis oficios y el comunicado que el denunciante adjuntó a su escrito de queja, basta con imponerse de su contenido para advertir que invariablemente los mismos se encuentran dirigidos a servidores públicos del propio Ayuntamiento, específicamente a las ciudadanas regidoras: Claudia Murguía Torres y Aurelia Arellano Villalvazo, por lo que, simple y sencillamente no se concibe que el Presidente Municipal esté promocionando su imagen con los propios servidores públicos del Ayuntamiento, específicamente con dos de ellos, además de que se puede evidenciar que dicha papelería es utilizada internamente, sin que el denunciante haya aportado probanza alguna de la que se observe lo contrario, esto es, que la papelería oficial con la inscripción del nombre y cargo del ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez, es empleada en la comunicación constante que el Ayuntamiento mantiene con la ciudadanía en general a través de sus diversos órganos y dependencias, y que, además, en dichos comunicados se promocioe al ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez.

Una vez analizado el contenido de los mensajes y videos, así como los diversos comunicados, se tiene que, en consideración de este órgano colegido y contrario a lo manifestado por el partido político denunciante, no se actualiza la infracción denunciado consistente en la promoción personalizada del servidor público

denunciado, esto no obstante la aparición de su nombre, voz e imagen en los mismos.

Al respecto, resulta trascendente señalar que la promoción personalizada se actualiza cuando se tienda a promocionar, velada o explícitamente, a un servidor público. Esto se produce cuando la propaganda tienda a promocionarlo destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas, antecedentes familiares o sociales, etcétera, asociando los logros de gobierno con la persona más que con la institución y el nombre y las imágenes se utilicen en apología del servidor público con el fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político electorales.¹

Así mismo, la promoción personalizada del servidor público también se actualiza al utilizar expresiones vinculadas con el sufragio, difundiendo mensajes tendientes a la obtención del voto (se trate del propio servidor, de un tercero o de un partido político), o al mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular, o cualquier referencia a los procesos electorales².

Para reforzar lo antes expuesto, se transcribe parte del considerando SEXTO de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, identificado con el número de expediente SUP-REP-6/2015³, que en lo que interesa establece:

“Es de señalarse que de la redacción del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deriva que la prohibición de difusión de nombres, imágenes, voces o símbolos de servidores públicos, en la propaganda que se difunda por cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, requiere como elemento esencial para configurar una violación a esa previsión constitucional, que implique la promoción personalizada del servidor público, toda vez que el aspecto esencial que se tutela por el Constituyente es el que no se utilice el cargo público que se desempeña para la obtención de un beneficio personal de la persona que lo ejerce.”

¹ Criterio contenido en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-43/2009.

² *Ibidem*

³ <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REP/SUP-REP-00006-2015.htm>

Así, las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que deban realizar dichos funcionarios en ejercicio de sus atribuciones, tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto, menos aún, cuando su aparición en los medios de comunicación, conforme al contexto del caso, se debe al ejercicio periodístico.

*Por ello, la finalidad de esa previsión constitucional, es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esos servidores, se utilicen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, **en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación social.***

*Es importante reiterar que la finalidad de las previsiones constitucionales de referencia, es **evitar que los servidores públicos utilicen el ejercicio de la función pública encomendada con motivos electorales para favorecer o afectar a determinada opción política o bien, para satisfacer aspiraciones electorales personales.***

Por tanto, la disposición constitucional bajo estudio no se traduce en una prohibición absoluta para que los servidores públicos se abstengan de hacer del conocimiento público los logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, su nombre, imagen, voz o símbolos, sino que el contenido de esa disposición, tiene por alcance la prohibición de que traten de valerse de ella, con el fin de obtener una ventaja indebida, a fin de satisfacer intereses particulares.

..."

De lo trasunto, se advierte que la prohibición de difusión de nombres, imágenes, voces o símbolos de servidores públicos, en la propaganda que se divulga por cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, requiere como elemento esencial para configurar una violación a esa previsión constitucional, que implique la promoción personalizada del servidor público.

En ese sentido, resulta importante señalar que el artículo 134 Constitucional contiene dos aspectos que dan fundamento al orden democrático: por una parte, el derecho a la información, sustentado en la obligación que tienen los órganos de gobierno de informar y el correlativo derecho que tienen las personas de recibir información; y el

principio de equidad, que debe prevalecer en las contiendas electorales, basado en que los órganos de gobierno de cualquier jerarquía, naturaleza u orden se abstengan de influir en cualquier forma en el desarrollo de los actos del proceso electoral; aspecto, este último, al que nos hemos referido esencialmente en la presente resolución.

Así, en el caso concreto, como lo manifestó el ciudadano Alberto Esquer Gutiérrez, al dar contestación a la denuncia, esta autoridad considera que los mensajes contenidos en los diversos comunicados (fotografías y videos), fueron realizados en ejercicio de la función que tiene encomendada de informar a la ciudadanía y en respeto al derecho correlativo de ésta de ser informada, con lo que se favorece la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho a la información de la ciudadanía.

Por ende, como se dejó asentado en párrafos precedentes, es claro que, ni de las pruebas aportadas por el denunciante, ni de las recabadas por esta autoridad, se desprenden elementos que influyan en este órgano colegiado para considerar que, en los mensajes analizados, el servidor público denunciado realice promoción de su persona, pues si bien aparece la imagen y nombre del denunciado, en ellos no se destaca su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas, antecedentes familiares o sociales, etcétera, ni se asocian los logros de gobierno con la persona más que con la institución ni el nombre y las imágenes se utilizan en apología del servidor público con el fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político electorales.

En consecuencia, este órgano colegiado determina que los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, no transgreden el principio de equidad en materia electoral contenido en el artículo 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 116 bis segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo que de suyo, equivale a declarar inexistente la infracción denuncia por el partido político citado, imputada al servidor público Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; lo anterior con fundamento en el artículo 463, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por las consideraciones antes expuestas y fundadas, este Consejo General,

RESUELVE:

PRIMERO. Se declara la inexistencia de la infracción denuncia por el Partido Acción Nacional, por las razones precisadas en el considerando **IX** de la presente resolución.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución mediante oficio a las partes.

TERCERO. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

Guadalajara, Jalisco; a 21 de diciembre de 2016.

Guillermo Amado Alcaraz Cross.
Consejero Presidente

María de Lourdes Becerra Pérez.
Secretaria Ejecutiva.

HJDS/lacg.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 44, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que la presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, José Reynoso Núñez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA